FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

TESIS

LAS FACTURAS NEGOCIABLES Y SU EFECTO EN LA LIQUIDEZ DE LA EMPRESA "MOLINO GRANO DORADO SAC", LAMBAYEQUE, 2017

PARA OPTAR TITULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO

Autor:

Bach. Jara Alarcón Yenifer Del Pilar

Asesor:

Mg. Cubas Carranza Janet Isabel

Línea investigación:

Finanzas

Pimentel – Perú

2018

LAS FACTURAS NEGOCIABLES Y SU EFECTO EN LA LIQUIDEZ DE LA EMPRESA¨MOLINO GRANO DORADO SAC¨, LAMBAYEQUE, 2017.

NEGOTIABLE BILLS AND ITS EFFECT ON THE LIQUIDITY OF THE EMPRESA MOLINO GRAIN GOLDEN SAC¨, LAMBAYEQUE, 2017.

LAS FACTURAS NEGOCIABLES Y SU EFECTO EN LA LIQUIDEZ DE LA EMPRESA¨MOLINO GRANO DORADO SAC¨, LAMBAYEQUE, 2017.

APROBACIÓN DEL PROYECTO

Bach. Jara Alarcón Yenifer Del Pilar

Autor

Mg. Cubas Carranza Janet Isabel

Asesor

Dr. Urbina Cardenas Max Fernando

Presidente del Jurado de tesis

Mg. Chapoñan Ramirez Edgard

Secretario del Jurado de tesis

Mg. Portella Vejarano Huber Arnaldo

Vocal del Jurado de tesis

DEDICATORIA

A Dios por darme fuerzas necesarias para seguir adelante, quien me bendice y guía mis pasos hacia el éxito, que frente a toda adversidad que se presente siempre está a mi lado para darme el aliento y la fortaleza.

A mi Madre que me da su apoyo incondicional, su amor y compresión y que con mucho sacrificio me brinda la educación para lograr ser una gran profesional, inculcándome valores desde pequeña y aconsejándome siempre para ser día a día una persona íntegra.

A mi abuela Luzmila, quien fue una gran madre consejera, luchadora y dedicada a su familia, agradecida por sus sabios consejos y los valores inculcados, eres un ángel guardián que mediante Dios guías mis pasos para seguir adelante y lograr todas mis metas trazadas.

AGRADECIMIENTO

A Dios, por ser mi guía, mi fortaleza y quien ilumina mis pasos para lograr mis metas trazadas,

A mi Madre, por ser mi consejera e incomdicional amiga, de toda la vida, a quien debo todo mi esfuerzo de ser un gran profesional.

A mi abuela Luzmila, por sus sabios consejos y enseñanzas, ángel protector que me sigue bendiciendo desde el cielo.

A mi asesora, Mg. CPC. Cubas Carranza Janet Isabel, que con sus consejos y recomendaciones han permitido guiarme para el logro de esta investigación.

De igual manera agradecer a los docentes de la facultad de Contabilidad de la Universidad SEÑOR DE SIPAN por las enseñanzas brindadas durante el tiempo que estudie la carrera las cuales son de utilidad durante mi desarrollo profesional.

RESUMEN

Según la investigación efectuada se llegó a establecer que mediante el mecanismo denominado Facturas negociables, la empresa Molino Grano Dorado S.A.C. obtendrá mayores índices de liquidez para atender sus operaciones ordinarias. Por tales consideraciones se sostiene que el tema de la obtención de recursos es un asunto sumamente importante para la empresa Molino Grano Dorado S.A.C. ya que busca establecer los mecanismos más adecuados que le permitan generar los mayores índices de liquidez a través de sus facturas negociables. Por lo tanto, se considera como un punto sumamente importante las fases seguidas a fin de hacer más expeditivos estos procedimientos. En tal sentido se planteó el problema de la investigación ¿La negociación de las Facturas negociables mejorará la liquidez de la empresa Molino Grano Dorado S.A.C., 2017?, Se justifica la investigación porque permitirá conocer en detalle las condiciones en que la factura negociable deberá ser comercializada por la empresa, permitiendo por lo tanto que Molino Grano Dorado S.A.C. pueda negociar sus facturas.

Mediante la hipótesis se pudo establecer que la negociación de las Facturas negociables si mejorará la liquidez de la empresa Molino Grano Dorado S.A.C., 2017. El objetivo general determinó en qué medida la negociación de las Facturas negociables mejorará la liquidez de la empresa Molino Grano Dorado S.A.C., 2017. El tipo de investigación fue del tipo descriptivo No correlacional y para lograr la operacionalización de las variables se utilizaron la guía de entrevista, guía de observación y el análisis documental.

Palabras clave: Facturas negociables, Negociación, Liquidez.

ABSTRACT

Overview according to the research carried out was to establish that the mechanism known as negotiable bills, the company mill grain gold S.A.C. obtained highest rates of liquidity to meet their ordinary operations. By such considerations held that the issue of resources is an extremely important for the company mill grain gold S.A.C. affair since it seeks to establish more appropriate mechanisms that will enable it to generate the highest liquidity through of negotiable bills. So it is considered as an extremely important point consecutive phases in order to make these procedures more expeditious. Thus arose the problem of research will the negotiation of negotiable bills improve the liquidity of the company mill grain gold S.A.C., 2017? the research is justified because it will know in detail the conditions in which the invoice negotiable should be marketed by the company.

Thus arose the problem of research will the negotiation of negotiable bills improve the liquidity of the company mill grain gold S.A.C., 2017? the research is justified because it will know in detail the conditions in which the invoice negotiable should be marketed by the company. Using the hypothesis could be the negotiations on bills marketable if it will improve the liquidity of the company mill grain gold S.A.C., 2017. The general objective determined in what extent the negotiation of negotiable bills will improve the liquidity of the company mill grain gold S.A.C., 2017. The type of research was not correlational descriptive and interview, observation guide and documentary analysis guide were used to achieve the operationalization of variables.

Key words: negotiable bills, negotiating, liquidity.

ÍNDICE

DEDICATORIA 4

AGRADECIMIENTO.....5

RESUMEN 6

ABSTRACT.....7

I. INTRODUCCIÓN 12

1.1 Realidad Problemática.....12

1.2 Trabajos previos 19

1.3. Teorías Relacionadas al Tema 29

1.3.1 La Liquidez 29

1.3.2 Razones de Liquidez.....29

1.3.3 Prueba de liquidez severa 30

1.3.4 Prueba defensiva.....30

1.3.5. Capital de trabajo.....30

1.3.6 Factura negociable.....31

1.4 Formulación del Problema 36

1.5. Justificación e Importancia.....36

1.6 Hipótesis: 38

1.7 Objetivos de la investigación.....38

1.7.1 Objetivo General 38

1.7.2 Objetivos específicos.....38

II. MATERIALES Y METÓDOS 39

2.1 Tipos y diseños de la investigación 39

2.1.1 Tipo de investigación 39

2.1.2 Diseño de investigación.....39

2.2 Población y Muestra 40

2.2.1 Población.....40

2.2.2 Muestra.....40

2.3 Variables y Operacionalización.....40

2.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad.....42

2.5 Procedimientos de análisis de datos 42

2.6 Aspectos éticos 42
2.6 Criterios de Rigor Científico 42
III. RESULTADOS 45
3.1. Discusión de resultados 50
3.2. Tablas 58
IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 74
CONCLUSIONES 74
RECOMENDACIONES **75**
REFERENCIAS 76
ANEXOS: 80

ÍNDICE DE IMÁGENES

Ilustración 1: Modelo de Factura Negociable 33
Ilustración 2: Modelo de Factura Negociable – Información adicional 34
Ilustración 3 : Modelo de Factura Negociable – Información adicional 35
Ilustración 4: Modelo de Factura Negociable – Información adicional 35

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Cuadro de Operacionalización de las Variables 41
Tabla 2 : Estado de Situación Financiera año 2017 58
Tabla 3 : Estado de Situación Financiera año 2017,2018, 2019 59
Tabla 4 : Estado de Situación Financiera años 60
Tabla 5: Estado de Resultados años 2017.....65
Tabla 6 : Estado de Resultados años 2017, 2018 y 2019 66
Tabla 7 : Estado de Resultados años 2017, 2018 y 2019 67
Tabla 8 : Estado de Situación financiera años 2017 al 2019.....69
Tabla 9 : Estado de Resultados años 2017 al 2019 72

I. INTRODUCCIÓN

1.1 Realidad Problemática

El tema de la tributación es un asunto sumamente importante para la empresa Molino Grano Dorado S.A.C. ya que busca establecer los mecanismos más adecuados que le permitan generar los mayores índices de liquidez a través de sus facturas negociables. Información obtenida de diversas fuentes tributarias nos señalan que en estos últimos años esta modalidad de negociación viene permitiendo que muchas empresas puedan contar con recursos inmediatos a fin de afrontar debidamente sus compromisos por deudas y obligaciones.

Molino Grano Dorado S.A.C. se dedica desde hace varios años a la molienda y siempre ha cumplido con sus obligaciones tributarias, que le ha permitido operar con total normalidad sin el temor de que la administración tributaria le haga fiscalizaciones inopinadas e innecesarias. Las facturas negociables que genere la empresa están constituidas por la tercera copia de dicho comprobante de pago y que no tiene efectos tributarios, no importando si las ventas son al contado o al crédito.

Cabe destacar que la empresa podría acogerse también al uso de letras de cambio en descuento para hacer efectiva la cobranza de sus deudas y de acuerdo a ley, el proveedor tiene total libertad para elegir el tipo de cobranza que mejor estime conveniente.

En tal sentido se ha considerado citar fuentes que tengan relación directa con las dos variables de estudio, tanto a nivel internacional, nacional y local.

La Revista Scielo (2014). Colombia. En su artículo auspiciado por la Universidad de la Salle denominado “Factoring: una alternativa de financiamiento como herramienta de

apoyo para las empresas en Bogotá". Señala que las Mipymes operan con recursos propios, dado que tienen problemas al presentar la documentación requerida por los bancos y que normalmente recurren a créditos con tasas altas de interés, razón por la cual solicitan factoring por la facilidad de obtener efectivo. El factoring en Colombia tiene grandes posibilidades de crecimiento ya que en la fecha equivale solamente al 2.2% del PIB, mientras que en Chile se ubica en aproximadamente 88% con muchas posibilidades de crecimiento en razón de la Ley N° 1231 que regula la compra y venta de facturas.

El artículo se centra con el fin de proponer el factoring como una herramienta de crédito que permita disminuir los problemas de competitividad de los últimos años y, dinamice la obtención de recursos por parte de todas las empresas del sector Mipyme y se espera que el estudio extienda la literatura sobre el factoring, sentando las bases para una excelente investigación relacionada con el área financiera y que los resultados permitan enriquecer las alternativas de crédito y la solución para los inconvenientes en la obtención de créditos que en la actualidad vienen padeciendo este tipo de empresas en Colombia.

Revista Judicial (2015). Ecuador. En su investigación "Derecho Bancario: Factoring", señala que el factoring es un contrato por la cual una empresa a quien se le denomina cliente, emisor o factorado cede total o parcialmente sus derechos en sus facturas a una empresa de factoring, o factor, convirtiendo sus ventas en efectivo así la venta haya sido al crédito. En este tipo de operación el emisor realiza una venta a un cliente denominado deudor principal y en donde el cliente emite su factura de compraventa. El factoring es el contrato donde la empresa traspasa sus facturas obteniendo a cambio efectivo de manera inmediata.

A través del factoring se adquieren créditos y en donde se otorgan anticipos sobre los créditos con los riesgos inherentes. Es decir que viene a ser la cesión de una serie de créditos sobre los clientes y que, en forma paralela a los bancos, realiza sus operaciones de administración, gestión y garantía por que los clientes se encuentran en insolvencia.

Revista especializada Lawi (2015). México. En su artículo "La Factura en México" señala que está muy extendida la idea que la factura circula por medio del endoso. La Suprema Corte de Justicia resolvió qué si en el comercio se hace el endoso de las facturas, no son títulos y que el endoso no es el establecido para los títulos de crédito, por lo que la tenencia de la factura endosada sólo demostrará la intención de transmitir la propiedad del bien, pero no que el tenedor es su propietario.

La gran importancia que tiene es determinar cuándo, cómo y con qué efectos puede estimarse que hubo aceptación o rechazo de la factura y con gran frecuencia, documenta una transmisión de propiedad. Se usa endosar factura para transmitir la propiedad de los bienes o prenda sin desposesión que no es legalmente posible y así se discute si es un documento endosable que registra el crédito que el emisor, e incluso hay países que reglamentan la factura protestable, que permite obtener crédito a corto plazo, pudiendo endosarse a instituciones bancarias y crediticias.

Revista Atlantic Review of Economics (2016), España. En su artículo "El comportamiento de la liquidez de valores de Pymes en un mercado alternativo bursátil", señala que las Pymes han presentado mayores dificultades para acceder a financiación en comparación con empresas de mayor envergadura que limita su capacidad de negociación, por esta razón optan por conseguir financiamiento a través de terceros antes de emitir nuevo capital. Entre las posibilidades para conseguir liquidez inmediata se presentan otras fuentes de financiamiento como los Mercados Alternativos Bursátiles para empresas en crecimiento.

Estudios recientes sobre la liquidez de las acciones de grandes empresas muestran cómo ha evolucionado la rotación de los títulos negociados en el primer lustro de cotización y muestran que las empresas tienen poca rotación, y la mayor parte de ellas logran una rotación elevada con el tiempo.

Se considera que los mercados alternativos son centros de títulos dedicados a empresas pequeñas, pero con un elevado ritmo de crecimiento que además cuentan con una reglamentación especial para que puedan acceder a la normatividad vigente para las pymes.

El Banco Mundial – BM, hace una notable relevancia del acceso al financiamiento bancario y a una serie de servicios del sistema financiero por parte de las Mypes, destacando las oportunidades de crecimiento que se les presentan y en la búsqueda constante de su desarrollo e innovación por nuevos formatos y nuevos productos, así como la adopción de esquemas organizacionales mucho mejor estructurados y con una cartera de activos más adecuadas.

Esto implicará que la financiación se dará mediante el análisis de las fuentes de financiación que se encuentran señalados en el estado de situación financiera y en donde se encuentran determinados los pasivos corrientes, los pasivos no corrientes y las cuentas patrimoniales.

La Revista Inversores.es (2013). Estados Unidos. En su artículo "Análisis de Liquidez": La situación financiera a corto plazo" precisa que un adecuado análisis de la liquidez de la empresa deberá estar enmarcado conjuntamente con los análisis integrales que se hará al negocio y que permita determinar la capacidad y oportunidad de pago que tendrá la empresa para atender y cumplir con sus compromisos.

En la operación financiera, el responsable del banco tendrá como misión principal hacer una evaluación del estado de resultados a fin de comprobar los índices de liquidez del activo corriente y así llegar a establecer y determinar la insolvencia no prevista y para tener una visión mucho más clara de la situación de liquidez del negocio es importante analizar, interpretar y evaluar estados de situación financiera de varios ejercicios a fin de llegar a comparar los resultados obtenidos en dichos ejercicios, con el obtenido en el último año y compararlo con los años proyectados.

Revista Innovar Journal (2013). Colombia. En su investigación "Acceso a la financiación en Pymes colombianas: una mirada desde sus indicadores de liquidez", señala que resulta necesario realizar los análisis pertinentes del financiamiento requerido por las Pymes. El estudio muestra que muchas de las Pymes colombianas muestran que se vienen financiando por si solas.

Los Ratios de eficiencia y rentabilidad muestran también una situación bastante desfavorable para este sector, que no les permite obtener nuevas fuentes de recursos y los indicadores de eficiencia se asocian con el acceso a fuentes de financiación. Las Pymes tienen un excelente impacto en los ingresos y básicamente se caracteriza por su alto dinamismo, pero a la vez muestran una serie de dificultades que obstaculizan su sostenibilidad en el tiempo.

Revista Área Jurídica (2011). Perú. En su investigación "La Factura Negociable a propósito de su reciente creación en el Perú" resume que según la legislación vigente la factura negociable es un nuevo título valor como uno de los mejores instrumentos para obtener liquidez para las MYPES a través de este comprobante de pago y por intermedio también de los recibos por honorarios.

La investigación precisa que la factura negociable se suma a los veintitrés títulos valores y que comprende: las letras, el pagaré, la factura conformada, el cheque, el certificado bancario, warrant, crédito hipotecario, bono, bono público, etc., asimismo señala que la factura negociable es transmisible en el mercado y consecuentemente negociable. Cabe indicar que, si bien el título valor es de la naturaleza circulatoria, puede verse limitado su circulación, tal como el cheque intransferible o con las limitaciones a la transferencia de las acciones.

Diario El Comercio (2016). Perú. En su artículo del día 08.02.2016 "Mipymes transarían hasta 30,000 facturas negociables el 2016", señala que estos instrumentos darán mayores beneficios en bien de la liquidez y por lo tanto dinamizaría la economía tras su adopción en el Perú y que entre 24,000 a un poco más de 30,000 facturas negociables serían giradas por estas micro empresas durante el presente año, tanto de manera voluntaria como obligatoria, pero a partir de este año un promedio de doce mil empresas si están obligadas a implementar la facturación electrónica en forma voluntaria.

Se debe considerar que la facturación electrónica es un medio que permite agilizar los procesos para la factura negociable como un título transmisible que tiene las mismas características de un pagaré, de un certificado de depósitos o de una letra de cambio y permite a la vez negociar facturas de menor valor por no necesitarse un proceso largo y tedioso de verificación y que en definitiva va a permitir que tanto las empresas de factoraje como los bancos adquieran estas facturas ya que no les resultará demasiado costoso para ellas fiscalizarlas.

Revista Andina (2016). Perú. En su artículo "Factura negociable permitirá nuevos financiamientos a emprendedores en el Perú", señala que este tipo de instrumento financiero es un nuevo título valor de obligatorio cumplimiento para las Mipymes y que conjuntamente con la asociación de bancos y el Ministerio de la Producción, se encuentran en el esfuerzo de darle un nuevo impulso y un nuevo valor a las facturas dentro de todo el esquema financiero. Precisa asimismo que las MiPymes podrán acceder a nuevos créditos a través de la factura negociable y que les permitirá gozar de liquidez y sobre todo establecer relaciones más productivas entre los empresarios reunidos en CONFIEP y la asociación de bancos.

La facturas negociables como nuevo título valor son obligatorias para las Mipymes pero con un valor agregado que van a convertir sus facturas en efectivo, ya que con el sistema anterior estas empresas demoran hasta tres meses para hacer efectiva la cobranza de sus facturas y obtener dinero inmediato, en cambio con este mecanismo ya podrán cobrar dichas facturas a través de los bancos dentro de los ocho días, que comprende desde su aceptación hasta su total conformidad y van a permitir que las Mipymes se beneficien con este mecanismo, ya que de esta forma no tendrán desequilibrios financieros.

GM Consulting, (2015). Perú. En su investigación "Cómo hacer un análisis de liquidez y solvencia de su empresa a través de los "Ratios", señala que las aplicaciones de los índices financieros son de mucho interés para llevar a cabo el diagnóstico y análisis económico-financiero de toda institución y que involucre la evaluación de la liquidez y de la solvencia según la necesidad del negocio.

Cabe preguntarnos entonces ¿Para qué se requieren estos indicadores? Y la respuesta nos indica que son el resultado de establecer una relación entre diferentes partidas tanto del balance como del estado de resultados a fin de evaluar el comportamiento de la liquidez, de la rentabilidad y de la solvencia del negocio, en tal sentido se sostiene que no tiene mucha implicancia el analizar de manera particular las partidas de gastos y de activos, ya que lo más importante es determinar por qué se ha generado un gasto y si traerán algún beneficio tributario o permitirán recuperar la inversión realizada por la empresa.

Revista Informativo Caballero Bustamante (2016). Perú. Precisa que la liquidez Corriente en la empresa es el índice financiero que más se recomienda para evaluar el compromiso con sus proveedores y acreedores y por su propia estructura valora y resalta las partidas del activo corriente sobre las del pasivo corriente, asimismo precisa que la liquidez permite convertir un activo en efectivo y considerando que el activo corriente comprende el efectivo, las deudas, las inversiones financieras, y las existencias y que al determinar su relación con el pasivo corriente, va a establecer la capacidad para poder atender compromisos corrientes.

Si el ratio resultante es superior a uno (1), indica que el activo corriente supera al pasivo corriente, lo que indica que la empresa se encuentra con la suficiente capacidad de liquidez para atender deudas en corto plazo, pero si no supera la unidad, es una clara señal que las obligaciones y compromisos superan la capacidad de pago, lo que demuestra que el negocio carece de los fondos suficientes para atender sus pagos corrientes en el corto plazo.

Revista Quipukamayoc (2016). Perú. En su investigación por la Universidad Mayor de San Marcos denominada “Razones de liquidez en la gestión empresarial para toma de decisiones”, señala que los ratios son importantes para evaluar cómo se encuentra en un momento determinado y si cuenta con la liquidez suficiente para atender sus

compromisos inmediatos. Representan asimismo el nivel de endeudamiento en el momento en que se genera la deuda y si la empresa se encuentra con la capacidad suficiente para honrar estas obligaciones.

En razón del crecimiento del mercado Molino Grano Dorado S.A.C. que se dedica desde el año 2009 a la molienda y comercialización de todo tipo de productos agrícolas y siempre ha cumplido con sus obligaciones tributarias, que le ha permitido operar con total normalidad sin el temor de que la administración tributaria le haga fiscalizaciones inopinadas e innecesarias.

Las facturas negociables que genere la empresa se originarán por la comercialización de sus mercaderías, las cuales están constituidas por la tercera copia de dicho comprobante de pago y que no tiene efectos tributarios, no importando si las ventas las hace al contado o al crédito. Molino Grano Dorado S.A.C. se encuentra identificado con número de RUC 20480732473 y constituido como una sociedad anónima cerrada. Su domicilio fiscal es en el Lote Nº 12 del sector Guardia Republicana en la provincia de Lambayeque. El tema de la tributación es un asunto sumamente importante para la empresa ya que busca generar los mayores índices de liquidez a través de sus facturas negociables. Cabe destacar que la empresa podría acogerse también al uso de letras de cambio en descuento para hacer efectiva la cobranza de sus deudas y de acuerdo a ley, el proveedor tiene total libertad para elegir la forma de cobranza de sus deudas.

1.2 Trabajos previos

Muñoz, I. (2013). Chile. En su tesis “Plan de negocio para empresa de Factoring basada en cheques” título de ingeniero universidad de Chile, señala que su investigación tiene como objetivo principal analizar la conveniencia de un plan de negocios para iniciar una empresa de Factoring que se apoye como una actividad garantizadora de cheques, que no es otra cosa que el tener que filtrar documentos representativos de riesgo para finalmente tener que garantizar la cancelación hasta un monto previamente acordado que viene a ser la garantía en caso de que se protesten las cobranzas.

La oportunidad para llevar a cabo con éxito este negocio se basa en el amplio mercado que tiene este instrumento financiero que va a permitir entregar a las empresas de la liquidez que necesitan, pero de manera anticipada como parte de sus cobranzas que tienen pendientes y porque los documentos que garantizan la operación son bastante atractivos para las empresas de Factoring en razón de que el riesgo de no recuperar la deuda es mínimo.

Esta situación va a permitir iniciar el Factoring según los documentos en la empresa garantizadora de cheques a través de una serie de etapas consecutivas que permiten analizar la factibilidad del negocio. "Esta tesis nos habla sobre la conveniencia de un plan de negocios para iniciar una empresa de Factoring que se apoye como una actividad garantizadora de cheques, este instrumento financiero nos permite a que las empresas tengan mayor liquidez que necesitan, de manera anticipada, como parte de sus cobranzas".

Villavicencio, L. (2011), en su tesis "El Factoring financiero como opción de liquidez inmediata para las pequeñas y medianas empresas en Ecuador" para obtener el título de ingeniería comercial por la Pontificia universidad católica del Ecuador, señala que es común que las empresas afronten problemas de liquidez, por las cuentas incobrables, o por el incremento de las deudas a corto plazo y en donde los pasivos corrientes pueden estar financiando algunos activos de largo plazo, por lo que se hace necesario buscar instrumentos que permitan obtener liquidez inmediata.

El factoring en Ecuador es muy poco aplicable en razón de que las empresas siempre han preferido el crédito como medio de financiamiento, pero por las pocas facilidades en el financiamiento que brindan las instituciones crediticias del país ha generado una problemática por los diferentes medios de financiamiento.

El estudio se refiere a las Pymes para quienes el acceso a financiamiento se vuelve más complicado y no les permite solucionar la obtención de sus recursos monetarios.

Galleguillos, D. y Martínez, D. (2011), en su tesis "Mercado de Facturas en la Bolsa de Productos de Chile" título de Ingeniero Universidad de Chile, señala que la existencia del mercado de facturas en la Bolsa de Productos constituye una oportunidad financiera con un alto rendimiento y a plazos menores que no superan los noventa días, pudiendo mencionar no estar afecta a ciertos impuestos, la deuda no es informada a la SBIF, se reduce el ciclo de caja y sin riesgo, la responsabilidad de la factura es del pagador con tasas competitivas que no requieren de garantías adicionales y sobre todo los gastos y comisiones de cobranza se reducen en beneficio de los ingresos.

Si bien existen Facturas con Garantía y otras con Riesgo Pagador, este se convierte en un riesgo irrelevante ya que la probabilidad de no cancelarse la factura es casi nula y se hace esta afirmación basada en la solvencia y si pueden asumir sus pagos las empresas deudoras. Esta hipótesis se sostiene en el sentido de que, aunque no se encuentren con calificación de riesgo, si poseen una alta capacidad de pago, y estos hechos se confirman en que no se encuentran antecedentes que indiquen que el no pago de las facturas.

Tapia, V. (2011) en su tesis "La nueva naturaleza jurídica de la factura en Ecuador" por la Universidad de las Américas para optar el título de Abogado, señala que este mecanismo de endeudamiento de una empresa con sus proveedores les permite acceder a una serie de créditos sin afectar la normal operatividad del negocio y esto se basa en la confianza que se tienen ambas partes. El dar un crédito mediante una factura negociable es una buena oportunidad para no perder una venta y en el corto plazo la factura se hará efectiva.

Torres, T. y Ramón, P. (2012), en su tesis "La Gestión de la Liquidez" Magister en Mercados Financieros Universidad de Barcelona, señalan que el indicador de liquidez muestra son los recursos con los que cuenta el negocio en un momento determinado y que le va a permitir atender sus necesidades inmediatas de fondos para poder sus compromisos adquiridos con antelación y en tanto la empresa sepa convertir de manera más rápida en liquidez sus activos disponibles, tendrá mayor capacidad para poder resolver sus compromisos corrientes.

Es importante precisar que el índice de liquidez estará sujeto a tres escenarios: El plazo que se va a necesitar para transformar los activos corrientes en efectivo, la incertidumbre que se pudiera generar en el tiempo y la incertidumbre que se va a tener del adecuado valor de los activos en efectivo al momento de que son realizados. En base a estas consideraciones el autor llegó a determinar que el manejo adecuado del capital de Trabajo resulta de mucho interés, ya que por la propia experiencia se conoce que los activos disponibles representan casi el sesenta por ciento del total de sus activos totales.

Parada, J. (2015), en su tesis "Modelos de Riesgo de Liquidez", maestro en ingeniería por la Universidad nacional autónoma de México, señala que en casos extremos las empresas deben tomar recursos del capital propio de la empresa para afrontar sus obligaciones. La falta de liquidez es no contar con los recursos suficientes para afrontar los pasivos corrientes. Cuando no existe liquidez, las empresas se ven obligadas a vender activos a un precio simbólico para poder atender sus deudas de corto plazo, pero a costa de tener mayores pérdidas o riesgo de liquidez de mercado.

El sistema financiero cuenta con administración de riesgos que han contribuido a evitar que las pérdidas sean mayores a los tiempos de crisis y ya se cuentan con técnicas y modelos variados para cuantificar las pérdidas provenientes del riesgo de liquidez. El tema de la liquidez ha cobrado notable importancia por lo que se hace imperativa la necesidad de crear nuevos modelos para monitorear el riesgo de liquidez y evitar pérdidas que pudieran ocurrir durante una crisis financiera.

"Recalcamos de esta tesis, nos ayuda a la elaboración de mi proyecto de investigación, nos ayuda a que debemos tener en cuenta, en casos extremos las empresas deben tomar recursos propios de capital para afrontar sus obligaciones, se ven obligados que cuando no cuentan con liquidez, recuren a vender sus activos, este tema es muy importante ya que nos habla del imperativo de monitorear el riesgo de la liquidez".

Ajcalón, J. (2013), en su tesis "Análisis de la administración del capital de trabajo en empresas distribuidoras de productos plásticos en Guatemala" para optar el grado maestría en administración financiera por la Universidad de san Carlos, señala que su investigación busca demostrar que éste sector afronta riesgos y que el capital de trabajo le va a permitir operar sin sobresaltos y obtener estados financieros con resultados sumamente atractivos para los inversionistas.

La investigación se realizó a través del análisis de tres empresas, analizando la propuesta de políticas y que reflejó una situación desfavorable. Las tres empresas mostraron diferente situación financiera, y en la evaluación de las ganancias sobre las ventas hubo diferencias importantes entre las tres empresas.

También se detectó diferencias en el capital de trabajo, así como en el control de los inventarios. Con respecto a los clientes mostró un nivel de morosidad altísimo. Se comprobó que la propuesta a través del análisis de razones, flujo de efectivo y conversión de efectivo, permitió lograr notables incrementos en los resultados de operación antes de impuestos.

Correa, C. (2014) en su tesis "Factura Negociable" Magíster en Derecho de la Empresa por la Universidad Católica. Perú, señala que su investigación referida a la creación del título valor denominado factura negociable tiene por objeto demostrar que la circulación de la factura negociable debe restringirse únicamente a las facturas y a las boletas de venta, más no a los recibos por honorarios, en caso un trabajador contratado bajo el régimen CAS transfiera su recibo por honorarios mediante endoso a un tercero, ya que se pasa de un tema estrictamente laboral a uno netamente comercial, ya que lo que transfiere el trabajador no solamente es una cantidad de dinero sino que a esa suma le incorpora su remuneración, la misma que en nuestro ordenamiento jurídico ha sido elevada a rango constitucional bajo los parámetros de irrenunciable y estableciéndose una serie de reglas para su disposición.

En tal sentido se nos presenta una situación atípica entre el derecho comercial y el derecho laboral, es decir entre la libre circulación y la debida autonomía de este título valor que colisiona la intangibilidad de cualquier remuneración, debiendo para tal efecto recurrir a diversos métodos a fin de realizar un análisis exploratorio de estos hechos y de manera muy detallada, para posteriormente analizar todos los supuestos que se presenten para finalmente llegar a confrontados con la finalidad de demostrar que son totalmente incompatibles entre sí y básicamente en los extremos señalados.

Santillán, S. (2014), en su tesis "El Factoring electrónico proveedor, alternativa de financiamiento de bajo costo para los clientes de una institución financiera", para optar el título profesional de ingeniero en gestión empresarial por la Universidad Nacional Agraria la Molina, Perú, señala que su investigación plantea al Factoring como una buena alternativa de financiamiento a bajo costo y que se encuentra dirigido a las MYPE como una necesidad de conocer la oferta y el uso del Factoring en estas micro empresas y como esta alternativa de financiamiento les permitirá ser más competitivas con una adecuada reducción costos financieros.

Para tal efecto fue necesario obtener las tasas del Factoring en comparación con los créditos para capital de trabajo y que fueron proporcionados por la SBS conjuntamente con el nivel de participación del Factoring en las medianas y pequeñas empresas en relación con las demás fuentes de financiamiento que otorga el resto del sistema financiero.

Seguidamente se recogió a obtener información de los clientes de este sector y que mantienen negociaciones con la banca pequeña empresa del banco Interbank con créditos pre aprobados para el otorgamiento de Factoring electrónico Proveedor y se obtuvo que casi el 90% de las MYPES tienen sus operaciones pre aprobadas, pero muchas desconocen o no utilizan este financiamiento por desconocimiento, a pesar que tiene un costo financiero mucho menor que otros créditos para capital de trabajo.

Palián, K., Novoa, F. y Valer, B. (2016), en su tesis "El Factoring como herramienta de financiamiento en la empresa de servicios Frebeka E.I.R.L.", título de ingeniero Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas, señala que su investigación pretende describir el momento actual de las MYPE, así como su problemática y soluciones correspondientes, comprendiendo asimismo aspectos relacionados los temas de asociación, de gestión de procesos y de competitividad.

Según la Ley MYPES, estas se constituyen como una sola unidad económica y de gestión, y se constituirán bajo cualquier esquema organizacional y básicamente bajo los lineamientos establecidos en la legislación vigente y que contempla entre otros aspectos una serie de actividades productivas.

Cabe destacar que en nuestro país las MYPES presentan una serie de problemas e inconvenientes naturales que afectan su normal crecimiento hacia la categoría de medianas y grandes y que afectan negativamente su productividad y su competitividad en desmedro de su desarrollo.

Correa, C. (2014), en su tesis "La Factura Negociable y sus Limitaciones a la Libre Circulación" Magíster en Derecho de la Empresa por la Universidad Católica, señala que el controvertido régimen laboral especial de la contratación administrativa de servicios y la creación del título valor denominado factura negociable serán los protagonistas en este trabajo de investigación que tiene por objeto demostrar que ambos regímenes son incompatibles entres si, dado que uno de ellos puede colisionar directamente con los derechos que cautela el otro.

Para tal fin, este trabajo de investigación se sustenta en que la circulación del título valor factura negociable debe restringirse únicamente a facturas o boletas comerciales más no a recibos por honorarios, en el supuesto de que un trabajador contratado bajo el régimen del contrato administrativo de servicios transfiera su recibo por honorarios mediante

endoso a un tercero, produciéndose una novación subjetiva de obligación, ya que pasamos de una obligación laboral a una netamente comercial.

Sin embargo; cabe precisar que lo que transfiere el trabajador no es solo una suma de dinero, sino que esa suma de dinero incorpora su remuneración, la misma que en nuestro ordenamiento ha sido elevada a rango constitucional calificándosele como irrenunciable y estableciéndose ciertas reglas para su disposición.

Tello, L. y Bernales, E. Rubio. (2017), en su tesis "El financiamiento y su incidencia en la liquidez de la empresa Omnichem SAC" Título de Contador Universidad Autónoma. Señala que el presente trabajo se centra en la dependencia del financiamiento bancario para obtener liquidez y afrontar las obligaciones Corrientes de la empresa. El objetivo general es determinar la incidencia del financiamiento de la empresa y que ha venido generando serios problemas de liquidez de la empresa con el propósito de buscar alternativas de financiamiento con el mínimo costo financiero. Asimismo, se busca la necesidad de encontrar fuentes de autofinanciamiento y evaluar si el financiamiento incide de manera positiva en la liquidez de la empresa.

Arce, Luz (2017) en su tesis "Implicancia en la gestión de cobranza de las letras de cambio y su efecto en la liquidez de la empresa Provenser SAC" título de contador Universidad Autónoma. Señala que el estudio se centra en la deficiencia de la Gestión de Cobranza de las letras de cambio en la Empresa y lo que se pretende es determinar el efecto de cobranza de las letras de cambio en la liquidez y se justifica por cuanto se efectuó un análisis de las letras de cambio, corregir las deficiencias encontradas y realizar una eficiente gestión financiera. La población consta de los doce trabajadores de la empresa a quienes se les aplicó un cuestionario y que permitió arribar a una serie de conclusiones, entre las cuales destacan que las letras de cambio tienen efecto significativo en la rentabilidad de la empresa por ser la recuperación de la cobranza demasiada lenta y que impide tener la suficiente liquidez para atender las necesidades de caja.

Esta situación se genera por las deficiencias en el área de gestión de cobranzas al no hacerse un adecuado seguimiento y monitoreo a las tareas que realizan los responsables de las cobranzas, ni están lo suficientemente preparados para esta labor y adicionalmente podemos mencionar que no se cuenta con un trato adecuado a los clientes ni mucho menos se cuenta con información precisa acerca de los antecedentes de los clientes.

Aguilar, V. (2013), en su tesis "Gestión de cuentas por cobrar y su incidencia en la liquidez de la empresa contratista corporación petrolera SAC", título de contador por la Universidad San Martin, señala que el trabajo indica que las empresas emprenden búsquedas de instrumentos para mejorar sus actividades y mantener el negocio. Las ventas de bienes que se realizan al crédito se han convertido en un medio importante de ingresos para muchas empresas y especialmente para la empresa Corporación Petrolera S.A.C. y en donde se considera que para que la modalidad se haga efectiva, deberá estar programada y establecida en la factura la fecha de su vencimiento como compromiso inequívoco de que los clientes conozcan que las empresas tienen claramente estipuladas las condiciones y en los plazos establecidos.

Valdivieso, E. (2012), en su investigación "El financiamiento a través de la Factura Negociable" Universidad Santo Toribio, señala que la Ley Nº 29623, promueve la factura (LFN) con la cual se pretende incrementar las opciones de financiamiento de quienes realizan transacciones comerciales.

Para ello, el legislador ha creado un nuevo título valor, la Factura Negociable. En el presente artículo se analizará la viabilidad, en tanto título valor, de dicho documento.

Con este fin se realizará un estudio previo de la Factura Conformada y las modificaciones que esta ha sufrido desde que entró en vigencia; luego, apoyados en la experiencia comparada realizaremos un análisis de la LFN intentando determinar si se trata en realidad de un mecanismo que aporta nuevas alternativas de financiamiento como se pretende o si, con un nombre distinto, regula los mismos supuestos de hecho que la Factura Conformada.

Bardales, L. y Manay, N. (2017), en su tesis "Plan estratégico para reducir la morosidad en clientes de la empresa Molitalia S.A.", Título de Contador Universidad Señor de Sipan, señala que su trabajo de investigación busca diseñar un plan estratégico para reducir la morosidad de la empresa motivo de estudio, habiéndose realizado un análisis de los aspectos internos y externos del negocio a fin de recomendar las estrategias que deberán tomarse con relación a las políticas de crédito y de cobranzas en bien del desarrollo de la empresa y que además incluya estrategias más adecuadas para llevar a cabo una correcta evaluación, seguimiento y monitoreo a los créditos y a las cobranzas.

Se puede destacar que la investigación tuvo como objetivo plantear los mecanismos más adecuados para reducir el nivel de morosidad de los clientes de la empresa Molitalia S.A, y que se ha generado por el excesivo otorgamiento de créditos sin los debidos respaldos ni con una política adecuada de créditos y que ayuden a la empresa a prevenir el incremento de la morosidad, es por esta razón que la investigación pretende diseñar el plan estratégico con la única finalidad de crear una adecuada cultura empresarial y financiera.

Carrasco, M. y Farro, C. (2014) en su tesis" Evaluación a las cuentas por cobrar de la empresa de transportes y servicios Vanina E.I.R.L., para mejorar la eficiencia y gestión" título de contador Universidad Santo Toribio de Mogrovejo, señala que su investigación buscó evaluar el control a las cuentas por cobrar y determinar en qué medida influye sobre la empresa y proponer las mejoras que resulten pertinentes. En tal sentido se requerirá implantar una serie de políticas y procedimientos que normen los debidos procesos.

En tal sentido se deben clasificar, analizar y establecer debidamente los trazados mediante un conjunto de controles que permitan garantizar una adecuada gestión de las cobranzas para de esta manera disminuir los índices de morosidad y realizar de manera intermitente los correspondientes controles a sus clientes cuando estos presenten indicios de que sus cuentas van a caer en incobrabilidad y plantear de manera inmediata las estrategias que permitan que éstas puedan ser totalmente recuperadas a fin de contar con los recursos necesarios para una correcta operatividad de la empresa.

Kong, J. y Moreno, J. (2014), en su tesis "Influencia de las fuentes de financiamiento en el desarrollo de las Mypes del distrito de San José", título en administración Universidad Santo Toribio. Señala que las fuentes de financiamiento tienen notable incidencia en las operaciones de las medianas y pequeñas empresas de la región y deberán adecuarse a estas fuentes de financiamiento a fin de no caer en morosidad y hagan que las entidades bancarias realicen demasiadas provisiones de cobranza dudosa, por lo que se recomienda realizar poco endeudamiento hasta que las empresas manejen adecuadamente sus deudas.

1.3. Teorías Relacionadas al Tema

1.3.1 La Liquidez

Revista El Mundo: Economía y Negocios (2016) señalan que la liquidez es la capacidad para cancelar las obligaciones a medida que vencen. Se refieren a convertir en efectivo determinados activos. Es decir, pagar sus deudas a corto plazo.

La liquidez de la empresa deberá estar enmarcada con los análisis que se harán y que permita determinar la capacidad de pago. En la operación bancaria, la entidad financiera tendrá como misión hacer una evaluación del balance y del estado de resultados a fin de comprobar los índices de liquidez y así tener una visión de la situación de liquidez es importante evaluar los estados de situación financiera de los últimos ejercicios contables a fin de comparar los resultados de dichos ejercicios, con el obtenido en el último año o mediante un balance de situación o un estado de resultados de situación.

1.3.2 Razones de Liquidez

Según Bustamante (2012). Liquidez corriente, llamada también ratio de liquidez general, mide los fondos disponibles con respecto a las obligaciones que deberá asumir la empresa, pero sin caer en desfinanciamientos.

Según Soria, (2011), la liquidez corriente se obtiene dividiendo:

Liquidez Corriente = Activo Corriente / Pasivo Corriente

1.3.3 Prueba de liquidez severa

Para determinar este ratio se disminuye al activo corriente los inventarios por ser considerada que puede tomar muchos meses para ser vendida y los gastos pagados por adelantado toda vez que se tratan de servicios a recibir en el futuro y no representan efectivo a recibir por parte de la empresa.

La liquidez severa o prueba ácida se representa.

Índice prueba ácida = Activo corriente – inventarios/ Pasivo corriente

1.3.4 Prueba defensiva

Se representa por la siguiente fórmula:

IPD = Activo Cte. – inventarios – cuentas por cobrar–gastos anticipados /Pasivo Cte.

La liquidez absoluta nos menciona:

Razón de Efectivo = Disponible en Caja y Bancos / Pasivo Corriente

1.3.5. Capital de trabajo

KW= activo corriente – pasivo corriente

1.3.6 Factura negociable

Las facturas negociables es un título valor que sirve como instrumento de financiamiento para facilitar la disponibilidad de liquidez en las empresas, así según lo manifestado por Bernal (2015), La Factura Negociable es un título valor cuyo destino de origen proviene de la compraventa, transferencias de propiedad de bienes o prestación de servicios, incluyendo el derecho de crédito sobre el saldo del precio o contraprestación pactada entre los proveedores y clientes.

El objetivo de las facturas negociables es "promover el acceso al financiamiento a los proveedores de bienes y servicios a través de la comercialización de facturas comerciales" (Ley 29623, 2010, art. 1).

"La Factura Negociable es el instrumento cuya utilización únicamente procede en caso de ventas al crédito, cuyas operaciones generan intereses, gastos y comisiones al canjearse en una entidad financiera.". Las facturas negociables como título valor ayudan a la gestión de cobros por el mérito propio, pues poseen carácter ejecutivo y es una herramienta de financiamiento que garantiza la facilidad de crédito.

Según la Superintendencia de Administración Tributaria – SUNAT (2016) refiere que:

- Es un título por la compra-venta
- Es la tercera copia de la factura.
- La incorporación de la tercera copia es como perceptor de renta.
- La empresa puede optar por el uso de letras para cobrar.
- No existe la obligación de incorporar la tercera copia – Factura Negociable – a las Notas de Crédito y Notas de Débito.
- Las facturas comerciales impresas y/o importadas que no sean dados de baja perderán su calidad de tales a partir del día siguiente al vencimiento de dichos plazos, en tanto dichos comprobantes no posean la tercera copia – factura negociable.

- Las facturas que no posean la tercera copia referida a la Factura Negociable y no sean dados de baja en los plazos establecidos, carecerán de validez como comprobantes de pago, y no servirán para sustentar crédito fiscal y costo o gasto.
- La factura negociable, queda a disposición del proveedor, para que éste la pueda endosar y/ o negociar ante una entidad financiera o la pueda anotar ante la cuenta de una ICLV con el mismo fin.
- La tercera copia adquiere la calidad de título valor, salvo que el deudor manifieste su disconformidad de cualquier información en la Factura Negociable dentro de los ocho (08) días hábiles contado a partir de la entrega del comprobante de pago.
- Las imprentas cuyo incumplimiento de imprimir la tercera copia sea detectado hasta en dos oportunidades serán sancionadas con el retiro temporal por 60 días. En caso se compruebe una tercera oportunidad, será sancionada con el retiro temporal por 90 días. De verificarse una cuarta oportunidad, será sancionada con el retiro definitivo del mencionado registro.
- La Nota de Crédito o de Débito solo generan efectos contables y tributarios sobre el importe de la operación, no sobre el título valor - Factura Negociable.

Ilustración 1: *Modelo de Factura Negociable*

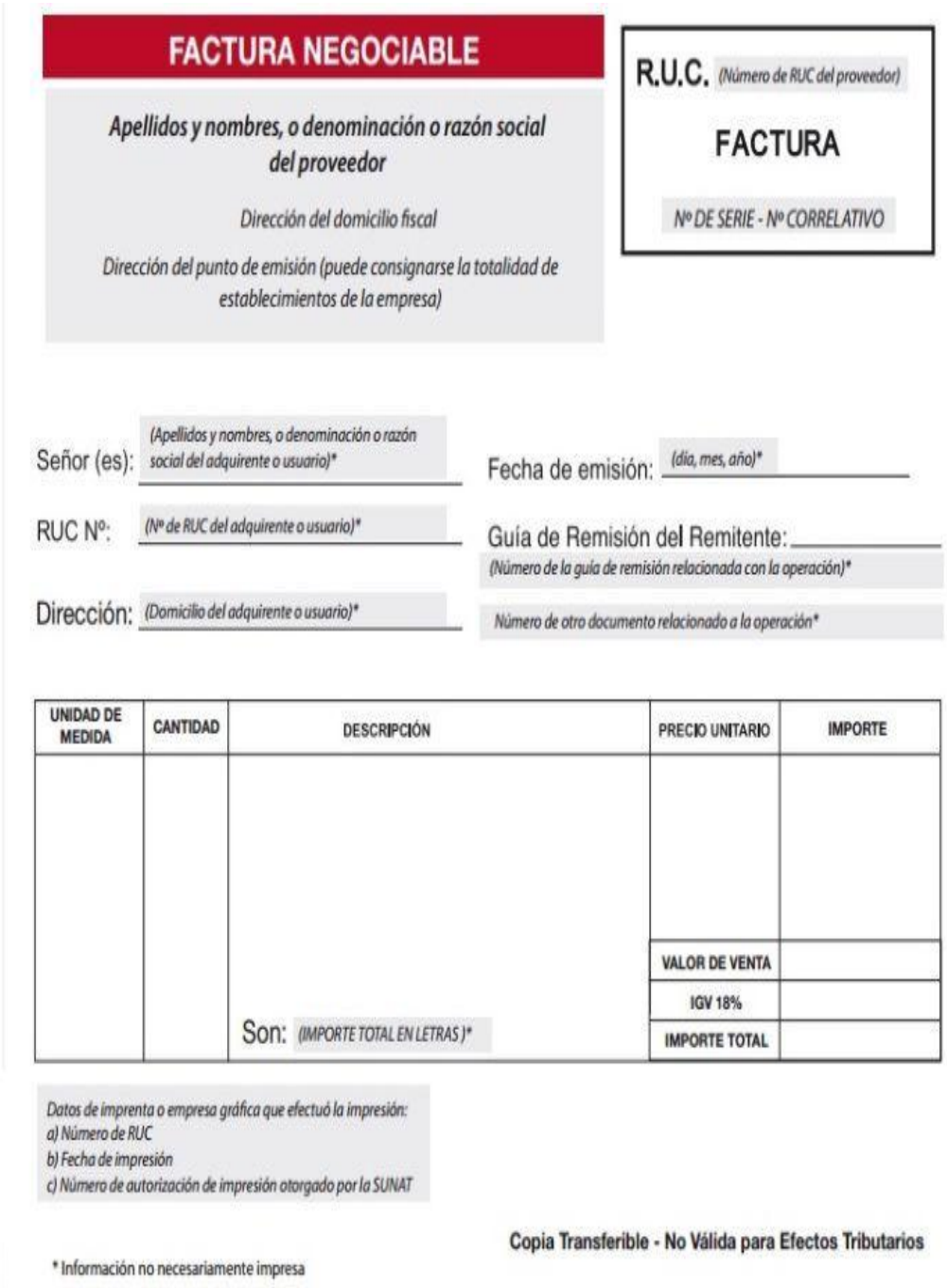

FACTURA NEGOCIABLE

Apellidos y nombres, o denominación o razón social del proveedor

Dirección del domicilio fiscal

Dirección del punto de emisión (puede consignarse la totalidad de establecimientos de la empresa)

R.U.C. (Número de RUC del proveedor)

FACTURA

Nº DE SERIE - Nº CORRELATIVO

Señor (es): (Apellidos y nombres, o denominación o razón social del adquirente o usuario)*

Fecha de emisión: (día, mes, año)*

RUC Nº: (Nº de RUC del adquirente o usuario)*

Guía de Remisión del Remitente: (Número de la guía de remisión relacionada con la operación)*

Dirección: (Domicilio del adquirente o usuario)*

Número de otro documento relacionado a la operación*

UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
			VALOR DE VENTA	
			IGV 18%	
		Son: (IMPORTE TOTAL EN LETRAS)*	IMPORTE TOTAL	

Datos de imprenta o empresa gráfica que efectuó la impresión:
a) Número de RUC
b) Fecha de impresión
c) Número de autorización de impresión otorgado por la SUNAT

Copia Transferible - No Válida para Efectos Tributarios

* Información no necesariamente impresa

Fuente: Sánchez, J. "La Factura Negociables (2016).

Ilustración 2: *Modelo de Factura Negociable – Información adicional*

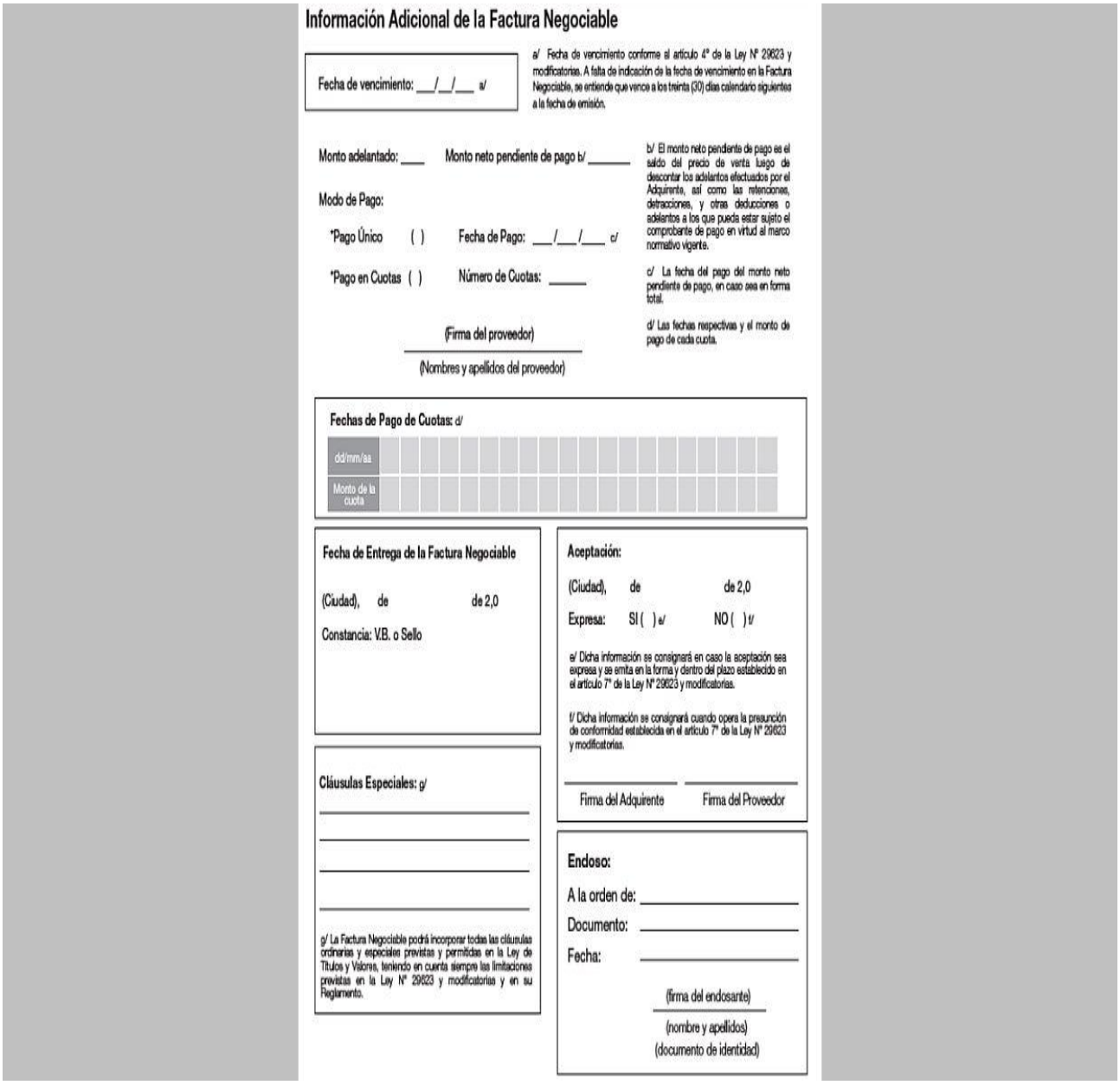

Información Adicional de la Factura Negociable

Fecha de vencimiento: __/__/__ a/

a/ Fecha de vencimiento conforme al artículo 4° de la Ley N° 29623 y modificatorias. A falta de indicación de la fecha de vencimiento en la Factura Negociable, se entiende que vence a los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de emisión.

Monto adelantado: ___ Monto neto pendiente de pago b/ _____

b/ El monto neto pendiente de pago es el saldo del precio de venta luego de descontar los adelantos efectuados por el Adquirente, así como las retenciones, detracciones, y otras deducciones o adelantos a los que pueda estar sujeto el comprobante de pago en virtud al marco normativo vigente.

Modo de Pago:

*Pago Único ( ) Fecha de Pago: __/__/__ c/

*Pago en Cuotas ( ) Número de Cuotas: _____

c/ La fecha del pago del monto neto pendiente de pago, en caso sea en forma total.

d/ Las fechas respectivas y el monto de pago de cada cuota.

(Firma del proveedor)

(Nombres y apellidos del proveedor)

Fechas de Pago de Cuotas: d/

dd/mm/aa																						
Monto de la cuota																						

Fecha de Entrega de la Factura Negociable

(Ciudad), de de 2,0

Constancia: V.B. o Sello

Aceptación:

(Ciudad), de de 2,0

Expresa: SI ( ) e/ NO ( ) f/

e/ Dicha información se consignará en caso la aceptación sea expresa y se emita en la forma y dentro del plazo establecido en el artículo 7° de la Ley N° 29623 y modificatorias.

f/ Dicha información se consignará cuando opera la presunción de conformidad establecida en el artículo 7° de la Ley N° 29623 y modificatorias.

Firma del Adquirente Firma del Proveedor

Cláusulas Especiales: g/

g/ La Factura Negociable podrá incorporar todas las cláusulas ordinarias y especiales previstas y permitidas en la Ley de Títulos y Valores, teniendo en cuenta siempre las limitaciones previstas en la Ley N° 29623 y modificatorias y en su Reglamento.

Endoso:

A la orden de: _____

Documento: _____

Fecha: _____

(firma del endosante)

(nombre y apellidos)

(documento de identidad)

Fuente: Sánchez, J. "La Factura Negociables (2016).

Ilustración 3 *: Modelo de Factura Negociable – Información adicional*

vtiger

Simple
Florecita No. Ext:34, Colonia: del Valle, Benito Juarez
Distrito Federal, Mexico, C.P. 03100 R.F.C.
Tel. +91 9243602352 www.vtiger.com
Regimen fiscal: General de Ley Personas Morales

Factura Inválida (Modo de pruebas).
Active el modulo Facturación CFDI para emitir timbres válidos

RECEPTOR:
Simple Sistemas
Del Rosal, Col. Tetelpan
Alvaro Obregon D.F., C.P. 4448
R.F.C. GOYA780415GM0
Pedido:
Condiciones de pago: Contado

FACTURA Folio: INV3
Serie del CSD del emisor:
Lugar de emisión: Mexico, D.F.
Fecha y hora de emisión: 2015-07-08T12:19:52
Forma de pago: En una sola exhibicion
Metodo de pago: No identificado

Cant.	Unidad	Descripción	Pre. Unit.	Importe
1	Pack	Modulo Facturacion CFDI	$3,500.00	$3,500.00
			Subtotal	$3,500.00
			IVA 16%	$945.00
cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cinco Pesos 00/100 MXN			**Total MXN**	**$4,445.00**

- Unless otherwise agreed in writing by the supplier all invoices are payable within thirty (30) days of the date of invoice, in the currency of the invoice, drawn on a bank based in India or by such other method as is agreed in advance by the Supplier. - All prices are not inclusive of VAT which shall be payable in addition by the Customer at the applicable rate.

Folio Fiscal: E66C5BBD-79BC-4BDC-B1B0-700DE44A2ACF3 **Fecha y hora de certificación:** 08-07-2015 12:19:47 **Certificado SAT:** 30001000000100000001

Sello digital del emisor
1qQCdeMXgKrBedyVUL+9BWJ9gnAJdBFkAuNvAcaBHS1Tlw5WeP3hwHgBsaaWBRkuB5K3tubAd4BDnVCeE2IBeObLwOCpCTUX7nca4Vabl+1sfKL7GJFpOdbrWMB+fadnuUmwPxqDmLAnacZLaacZDZxCm

Sello digital del SAT
HTB3ecDX4BCD3bJvKbBBBnCbv6GT+uXuaZGKvRFGKb5AyHD+/3gUA1NvPnvBPvSvPBPGB18aqKR1+BvWM3yWRmuCDzbSdB+3bq5BXsyuB3DX4BcYCL+qhXNuBBPKD9BgRheaQbFNeuqFNDPaeNXdbn+eD3hzGB8=

Cadena original del complemento de certificacion digital del SAT
||6BC6BBD-79BC-4BDC-B1B0-700DE44A2ACF3|2015-07-08T12:19:47|VpUeeWgmNedyVUL+9BWJ9gnAJdBFkAuNvAcaBHS1TlwW3WeP3hwHgBsaaWBRkuB5K3tubAd4BDnVCeE2IBeObLwOCpCTUX7nca4Vabl+1sfKL7GJFpOdbrWMB+fadnuUmwPxqDmLAnacZLaacZDZxCm|00001000000100000001||

Ilustración 4: *Modelo de Factura Negociable – Información adicional*

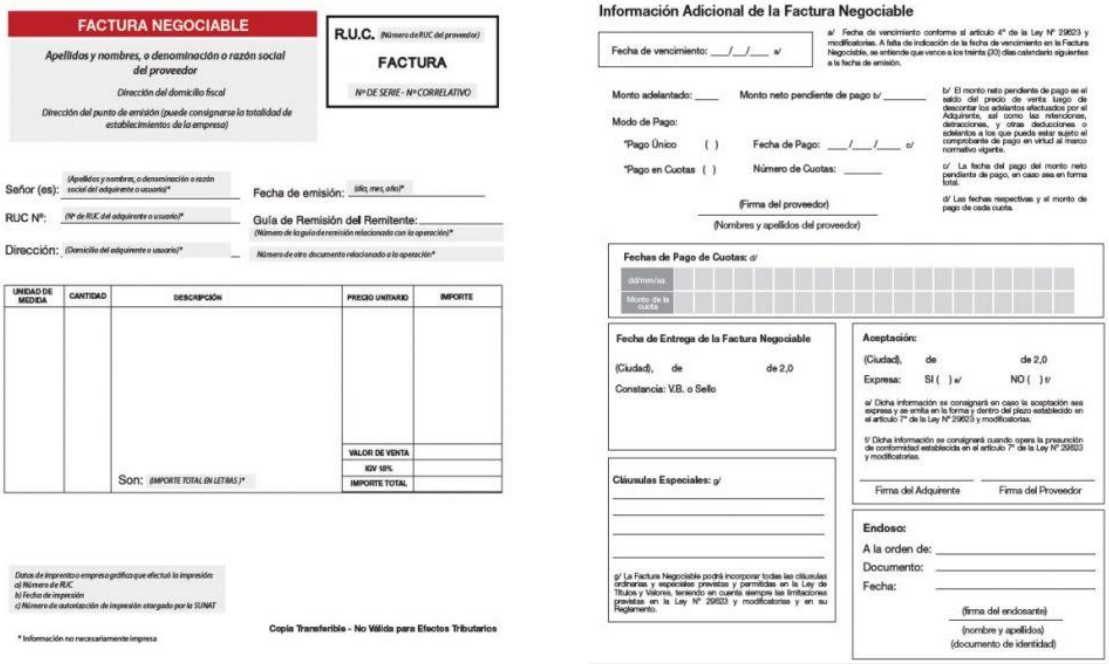

FACTURA NEGOCIABLE

Apellidos y nombres, o denominación o razón social del proveedor

Dirección del domicilio fiscal

Dirección del punto de emisión (puede consignarse la totalidad de establecimientos de la empresa)

R.U.C. (Número de RUC del proveedor)

FACTURA

Nº DE SERIE - Nº CORRELATIVO

Señor (es): (Apellidos y nombres, o denominación o razón social del adquirente o usuario)*

Fecha de emisión: (día, mes, año)*

RUC Nº: (Nº de RUC del adquirente o usuario)*

Guía de Remisión del Remitente: (Número de la guía de remisión relacionado con la operación)*

Dirección: (Domicilio del adquirente o usuario)*

Número de otro documento relacionado a la operación*

UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
			VALOR DE VENTA	
		Son: (IMPORTE TOTAL EN LETRAS)*	IGV 18%	
			IMPORTE TOTAL	

Datos de imprenta o empresa gráfica que efectuó la impresión:
a) Número de RUC
b) Fecha de impresión
c) Número de autorización de impresión otorgado por la SUNAT

Copia Transferible - No Válida para Efectos Tributarios

* Información no necesariamente impresa

Información Adicional de la Factura Negociable

Fecha de vencimiento: ___/___/___ a/

a/ Fecha de vencimiento conforme al artículo 4º de la Ley Nº 29623 y modificatorias. A falta de indicación de la fecha de vencimiento en la Factura Negociable, se entiende que vence a los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de emisión.

Monto adelantado: ____ Monto neto pendiente de pago b/ _____

b/ El monto neto pendiente de pago es el saldo del precio de venta luego de descontar los adelantos efectuados por el Adquirente, así como las retenciones, detracciones, y otras deducciones o adelantos a los que pueda estar sujeto el comprobante de pago en virtud al marco normativo vigente.

Modo de Pago:

*Pago Único ( ) Fecha de Pago: ___/___/___ c/

*Pago en Cuotas ( ) Número de Cuotas: _____

c/ La fecha del pago del monto neto pendiente de pago, en caso sea en forma total.

(Firma del proveedor)

(Nombres y apellidos del proveedor)

d/ Las fechas respectivas y el monto de pago de cada cuota.

Fechas de Pago de Cuotas: d/

dd/mm/aa

Monto de la cuota

Fecha de Entrega de la Factura Negociable

(Ciudad), de de 2,0

Constancia: V.B. o Sello

Aceptación:

(Ciudad), de de 2,0

Expresa: SI ( ) e/ NO ( ) f/

e/ Dicha información se consignará en caso la aceptación sea expresa y se emita en la forma y dentro del plazo establecido en el artículo 7º de la Ley Nº 29623 y modificatorias.

f/ Dicha información se consignará cuando opera la presunción de conformidad establecida en el artículo 7º de la Ley Nº 29623 y modificatorias.

Firma del Adquirente Firma del Proveedor

Cláusulas Especiales: g/

g/ La Factura Negociable podrá incorporar todas las cláusulas ordinarias y especiales previstas y permitidas en la Ley de Títulos y Valores, teniendo en cuenta siempre las limitaciones previstas en la Ley Nº 29623 y modificatorias y en su Reglamento.

Endoso:

A la orden de: _____

Documento: _____

Fecha: _____

(firma del endosante)

(nombre y apellidos)

(documento de identidad)

Fuente: Sánchez, J. "La Factura Negociables (2016).

1.4 Formulación del Problema

¿Las facturas negociables tendrán efecto en la liquidez de la empresa Molino Grano Dorado SAC, Lambayeque, 2017?

1.5. Justificación e Importancia

La presente investigación se justifica ya que permitirá establecer las razones del por qué la mayoría de empresas molineras de la Región Lambayeque utilizan como comprobantes las facturas negociables, pero no llegan a establecer la incidencia de estas en la liquidez de la empresa.

En estos tiempos cuando las empresas necesitan contar con mayor liquidez para poder desarrollar sus actividades cotidianas, solo se respaldan de sus ventas al contado efectuadas con sus clientes habituales y cuando el nivel de las ventas disminuye se ven obligadas a recurrir a financiamiento bancario a fin de obtener los recursos necesarios para seguir operando y en diferentes ocasiones muchas de estas empresas negocian sus productos al crédito y que podría ser contraproducente ya que mucho de los clientes no cancelan sus deudas en los plazos previstos generando por consiguiente serios problemas de liquidez.

Justificación teórica: La presente investigación servirá como complemento teórico para el desarrollo y apoyo de las teorías que establezcan relación entre Factura negociable y la Liquidez de la empresa, ya que cuenta con información confiable, verídica y pertinente en el tema aquí investigado. También permitirá formar una opinión fundamentada respecto a la liquidez de la empresa. Además, los resultados de esta investigación podrán reafirmar cualquier teoría antes hecha respecto a la relación de estas variables.

Justificación metodológica: En la presente investigación se diseñará la técnica (entrevista) y el instrumento (cuestionario),

Justificación Práctica: El resultado de la investigación beneficiará a todos los usuarios interesados en ella, tomando en consideración que la información será tomada en cuenta y las alternativas de solución se aplicarán con total esmero y de forma continua, con la debida participación no solamente de los dueños de la empresa sino también de los trabajadores y el entorno social de la empresa.

Asimismo consideramos importante la investigación ya que permitirá conocer en detalle las condiciones en que la factura negociable deberá ser comercializada por la empresa, permitiendo por lo tanto que Molino Grano Dorado S.A.C. pueda negociar sus facturas bajo dos modalidades: por descuento de facturas o haciendo un factoring, que es en definitiva el mecanismo en donde la institución financiera no medirá el riesgo del molino, sino más bien el riesgo del cliente y a la vez va a procurar que la empresa obtenga una mejor capacidad de negociación y por lo tanto un excelente historial crediticio.

1.6 Hipótesis:

H1. Las facturas negociables influyen significativamente en la liquidez de la empresa "Molino Grano Dorado SAC" Lambayeque, 2017.

H2. Las facturas negociables no influyen significativamente en la liquidez de la empresa "Molino Grano Dorado SAC" Lambayeque, 2017.

1.7 Objetivos de la investigación

1.7.1 Objetivo General

Determinar el efecto de las facturas negociables en la liquidez del "Molino Grano Dorado SAC", Lambayeque 2017

1.7.2 Objetivos específicos

- Conocer el manejo de las facturas negociable en la empresa ¨Molino Grano Dorado SAC", Lambayeque, 2017.
- Analizar los índices de liquidez de la empresa ¨Molino Grano Dorado SAC", Lambayeque, 2017.
- Diagnosticar las ventajas del empleo de las facturas negociables en la empresa ¨Molino Grano Dorado SAC", Lambayeque, 2017.
- Establecer el grado de influencia que tienen las facturas negociables en la liquidez de la empresa ¨Molino Grano Dorado SAC", Lambayeque, 2017.

II. MATERIALES Y METÓDOS

2.1 Tipos y diseños de la investigación

2.1.1 Tipo de investigación

El presente trabajo es Descriptivo y correlacional porque busca caracterizar una situación en particular indicando sus rasgos más característicos o diferenciadores, a través de la descripción precisa de las actividades, procesos, personas y objetos. Asimismo, describe las actividades de la empresa y que le permita identificar la importancia de las facturas negociables y el efecto que tendrán en la liquidez de la empresa. A partir de estos eventos y situaciones se sustenta la investigación para estructurar procedimientos y estimar el valor que sustentan.

2.1.2 Diseño de investigación

Es No experimental porque no se manipulan las variables, lo que haremos será observar su desarrollo tal como las hemos presentado y posteriormente proceder a su análisis. Por lo que se recolectará la información según las técnicas descritas, la que será procesada, tabulada y graficada para arribar a conclusiones previas que permitan aceptar o rechazar la hipótesis planteada.

Para cumplir el objetivo de la investigación se aplicó el siguiente diseño:

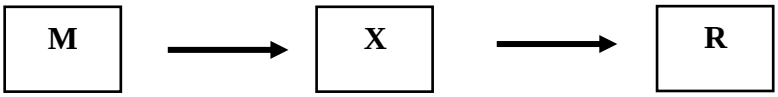

Dónde:

M: Muestra.

X: Variable

R: Resultado.

2.2 Población y Muestra

2.2.1 Población

La población está conformada por los 8 trabajadores del Molino Grano Dorado.

2.2.2 Muestra

Esta constituida por el Gerente General y el Contador de la empresa.

2.3 Variables y Operacionalización

2.3.1 Variable independiente: Facturas Negociables

Superintendencia de Administración Tributaria (2016) afirma que las facturas negociables son títulos que se originan en las operaciones de compra o venta y contra los cuales se ha emitido mediante una factura o recibo por honorarios de forma impresa o por medio electrónico. Señala asimismo que la factura comercial es un comprobante de pago con una denominación genérica que posee este documento, utilizado básicamente para efectos tributarios tanto para el cálculo del I.G.V. como para el aprovechamiento del Crédito Fiscal. La factura negociable está constituida por la tercera copia y contiene información muy importante relacionada con la factura comercial que emiten las empresas y contiene información necesaria para poder realizar el endoso, las formas de negociación, los protestos y las correspondientes ejecuciones.

2.3.2 Variable Dependiente: Liquidez

Área de Estudios Económicos de Multi bank (2013), señala que la liquidez de la empresa está representada por la habilidad de los activos corrientes para poder convertirse en dinero en efectivo de manera inmediata, pero sin que pierdan su valor original, lo que implica que mientras más rápido se conviertan los activos en efectivo, significa que el negocio contará con mayor liquidez. Se considera a la liquidez como uno de los

indicadores financieros de mayor rotación y los que generan mayores expectativas para medir el rendimiento y el grado de liquidez total o liquidez corriente, se podrá establecer una adecuada relación con la capacidad para poder cumplir con sus obligaciones y también para medir el riesgo de permanecer insolvente en situaciones de graves problemas de iliquidez.

Tabla 1: Cuadro de Operacionalización de las Variables

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	TÉCNICAS/INSTRUMENTOS
FACTURAS NEGOCIABLES	Título valor. Facturas negociables. Recibos por honorarios negociables.	Negociar pagos. Obtener liquidez. Aminorar deudas.	Observación / Guía Observación. Entrevista / Guía de Entrevista Análisis Documental/ Fichaje
LIQUIDEZ	Liquidez corriente Liquidez acida Capital trabajo	KW= Activo corriente – Pasivo corriente IS = Activo corriente / Pasivo corriente IPA= Activo corriente – Inventarios / Pasivo corriente. IPA= Activo corriente Inventarios – Cuentas por cobrar / Pasivo corriente	Análisis documental Análisis de los Estados Financieros.

Fuente: Elaboracion propia

2.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad

Se utilizaron:

- La observación: mediante la guía de observación para observar los procedimientos que realiza la empresa Molino Grano Dorado.
- La entrevista: mediante la guía de entrevista dirigida al gerente general y al contador.
- El análisis documental mediante la ficha de análisis para recabar la información necesaria referida a la documentación de la investigación.

2.5 Procedimientos de análisis de datos

Sirvió para describir los instrumentos utilizados para recabar y procesar los datos mediante las técnicas de la Observación, Entrevista y Análisis documental.

Para la validación de la información se utilizó el Microsoft Excel para graficar y discutir los resultados, así como diseñar los cuadros y gráficos para el análisis de los datos.

2.6 Aspectos éticos

La investigación fue realizada sin haber tomado información de otras fuentes, salvo aquellas relacionadas con libros, revistas, periódicos, entrevistas, pero en ningún caso esto resultó de copiar o plagiar a otros autores o fuentes privadas.

2.6 Criterios de Rigor Científico

En la investigación "Las Facturas Negociables y su Efecto en la Liquidez de la Empresa Molino Grano Dorado SAC¨, Lambayeque, 2017, se utilizó los instrumentos, los cuales se llevaron a cabo de acuerdo a criterios de validez y confiabilidad, sometiendo nuestra entrevista a través del juicio de expertos, según nuestro trabajo de investigación.

ENTREVISTAS:

Dirigida al Gerente General:

1. ¿Podría indicarnos desde cuando su empresa viene trabajando con las facturas negociables?
2. ¿Cuál ha sido el impacto de las facturas negociables en el desarrollo de su empresa?
3. ¿Qué evaluación podría hacer sobre la aceptación que han tenido las facturas negociables entre sus clientes?
4. ¿Tiene el dato exacto de cuánto ha sido el nivel de movimiento que han tenido sus facturas negociables desde que fueron implementadas por la SUNAT?
5. ¿Considera que los costos financieros que se generan por realizar este tipo de operaciones son demasiado elevados?
6. ¿Cuál es la importancia de las facturas negociables en la mejora de la liquidez de su empresa?
7. ¿Considera que este mecanismo de obtener liquidez de manera inmediata tiene riesgos elevados para su empresa al no poder entregar oportunamente sus productos?
8. ¿Considera que afectará a la liquidez de la empresa la tasa de retención que hará el adquirente sobre el precio de venta como agente retenedor?
9. Considerando que el no pago de la obligación en la fecha acordada afectará la liquidez de la empresa ¿Qué ocurre si mi cliente no le paga al poseedor legítimo de la factura en la fecha de vencimiento?
10. ¿Qué ocurre si en una venta pactada en cuotas mi cliente no cancela una o más cuotas?

Dirigida al Contador:

1. ¿Podría indicarnos desde cuando la empresa viene aplicando la factura negociable en sus operaciones habituales?

2. ¿Qué características considera usted que son las que permiten la negociabilidad de la factura negociable?

3. ¿Cómo y cuándo emiten la constancia de entrega de la factura negociable?

4. Al vencimiento de pago de la factura negociable ¿Cuándo realizan el protesto?

5. ¿Qué sucede si en una deuda pactada en cuotas, el cliente no cancela una o más cuotas?

6. ¿Los clientes se encuentran prohibidos de transferir las facturas negociables que se generan en las operaciones comerciales entre ambas partes?

7. ¿Tiene conocimiento que en caso el cliente identifique dentro del plazo de los ocho días algún defecto en los bienes o servicios prestados negarse al pago o retener el monto adeudado?

8. ¿Cree usted que cliente podría impugnar dolosamente o retener indebidamente la factura negociable para evitar su transferencia?

9. ¿Considera que al dejar constancia de entrega el cliente está aceptando la factura negociable y dando conformidad respecto a los bienes o servicios prestados a la empresa?

10. ¿Han tenido algún caso que, pasado el plazo de ocho días, el cliente detectó algún defecto en los bienes o servicios prestados? ¿Podrá negarse al pago o retener el monto adeudado?

III. RESULTADOS

El presente capítulo nos muestra el análisis de los resultados de la investigación que han sido obtenidos luego de la aplicación de los instrumentos de recolección de datos, cuya finalidad es dar respuesta a los objetivos específicos propuestos en la investigación y para lo cual se aplicó entrevistas al Gerente General y al Contador de la empresa Molino Grano Dorado S.A.C. en relación a la influencia que tienen las facturas negociables en la liquidez del negocio.

El Objetivo Especifico 1: Conocer el manejo de las facturas negociables en la empresa "Molino Grano Dorado S.A.C.", Lambayeque, 2017, se logró y cuyos resultados se presentan con la pregunta respectiva.

Entrevista al gerente:

¿Podría indicarnos desde cuando su empresa viene trabajando con las facturas negociables?

Con relación a su pregunta podría afirmar que la empresa viene trabajando con las facturas negociables desde su fecha de entrada en vigencia en el mes de setiembre del año 2015.

¿Qué ocurre si en una venta pactada en cuotas mi cliente no cancela una o más cuotas?

En este caso podremos dar por vencido todos los plazos y exigir el pago del monto total pendiente, de la misma manera exigir el pago de las cuotas vencidas en la fecha de vencimiento de cualquiera de las cuotas siguientes y exigir el pago de las cuotas vencidas en la fecha de vencimiento de la última cuota pactada.

Entrevista al Contador:

¿Podría indicarnos desde cuando la empresa viene aplicando la factura negociable en sus operaciones habituales?

Desde que inició sus operaciones.

¿Qué características considera usted que son las que permiten la negociabilidad de la factura negociable?

La factura negociable incorpora el derecho de crédito del precio o contraprestación pactado el cual puede ser transferido a terceros de manera sencilla a través del endoso.

El Objetivo Especifico 2: Analizar los índices de liquidez de la empresa "Molino Grano Dorado S.A.C.", Lambayeque, 2017, se logró y cuyos resultados se presentan con la pregunta respectiva.

Entrevista al gerente:

¿Tiene el dato exacto de cuánto ha sido el nivel de movimiento que han tenido sus facturas negociables desde que fueron implementadas por la SUNAT?

Podría afirmar sin temor a equivocarme que durante estos dos años y medio en que las facturas negociables fueron implementadas por la SUNAT, habremos negociado un promedio de S/. 450,000.00 soles, pero el dato exacto lo tiene el área de tesorería.

¿Considera que los costos financieros que se generan por realizar este tipo de operaciones son demasiado elevados que podrían afectar la liquidez de la empresa?

Con relación a su pregunta puedo precisar que los costos financieros generados por realizar este tipo de operaciones no pueden considerarse excesivos para la empresa y que en cierta medida podrían afectar la liquidez de la empresa, ya que la mayor parte de estos costos financieros son asumidos por los clientes.

¿Considera que la tasa de retención que hará el adquirente sobre el precio de venta como agente retenedor afectará a la liquidez de la empresa?

Definitivamente podría afirmar que sí, pero en cierta medida servirá para oxigenar en el corto plazo la caja y la liquidez de la empresa, ya que se hará una retención con cargo a regularizar los pagos de impuestos que venzan el siguiente mes.

Entrevista al Contador:

Al vencimiento de pago de la factura negociable ¿Cuándo realizan el protesto que en definitiva afecta la liquidez de la empresa?

Debe realizarse dentro de los quince días posteriores al vencimiento.

¿Qué sucede si en una deuda pactada en cuotas, el cliente no cancela una o más cuotas?

Podrá dar por vencido todos los plazo y exigir el pago del monto total pendiente y exigir el pago de las cuotas vencidas en la fecha de vencimiento de cualquiera de las cuotas siguientes.

El Objetivo Especifico 3: Diagnosticar las ventajas del empleo de las facturas negociables en la empresa "Molino Grano Dorado S.A.C.", Lambayeque, 2017, se logró y cuyos resultados se presentan con la pregunta respectiva.

Entrevista al gerente:

¿Cuál ha sido el impacto de las facturas negociables en el desarrollo de su empresa?

Cabe indicar que el impacto que han tenido las facturas negociables en el desarrollo de la empresa ha sido básicamente en que esta herramienta ha dinamizado nuestras fuentes de financiamiento, logrando cobrar anticipadamente las facturas pendientes y de esta manera cumplir con nuestras deudas y obligaciones de pago.

¿Qué evaluación podría hacer sobre la aceptación que han tenido las facturas negociables entre sus clientes?

Podría destacar que en un inicio se tuvo un poco de rechazo a este mecanismo de cobro adelantado a nuestros clientes, pero de manera progresiva muchos de nuestros clientes comprendieron que era la mejor alternativa financiera de poder atender sus créditos y en el menor tiempo posible.

¿Cuál es la importancia de las facturas negociables en la mejora de la liquidez de su empresa?

La consideramos muy importante ya que nos brinda la posibilidad de acceder rápidamente a un financiamiento, debido que al tener mérito ejecutivo, hace más atractiva para el sistema bancario su adquisición con recurso o sin recurso, permitiendo la inyección de liquidez en un menor plazo.

¿Considera que este mecanismo de obtener liquidez de manera inmediata tiene riesgos elevados para su empresa al no poder entregar oportunamente sus productos?

Con relación a su pregunta puedo señalar, que efectivamente este mecanismo de obtener liquidez de manera inmediata si tiene grandes elevados para la empresa ya que no podrían entregarse oportunamente los productos a los clientes, generando demasiada desconfianza en ellos y una imagen negativa que podría darnos una calificación adversa ante la Sunat y ante el sistema financiero.

Considerando que el no pago de la obligación en la fecha acordada afectará la liquidez de la empresa ¿Qué ocurre si mi cliente no le paga al poseedor legítimo de la factura en la fecha de vencimiento?

En atención a su pregunta es importante indicar que en primer lugar deberemos comunicarnos con el cliente e indicarle la posesión de la factura negociable e inmediatamente proceder el cobro por la vía judicial que constituye un proceso mucho más rápido y ágil que las instancias administrativas y para ello bastará con presentar el título valor debidamente llenado.

Entrevista al Contador:

¿Cómo y cuándo emiten la constancia de entrega de la factura negociable?

En el propio documento y en la misma oportunidad en la que esta le es presentada al cliente.

¿Se encuentran prohibidos de transferir las facturas negociables que se generan en las operaciones comerciales entre ambas partes?

Definitivamente no.

¿Tiene conocimiento que en caso el cliente identifique dentro del plazo de los ocho días algún defecto en los bienes o servicios prestados podrá negarse al pago o retener el monto adeudado?

Se pueden oponer las excepciones personales que le correspondan sin retener respecto al legítimo tenedor de la factura negociable.

¿Cree usted que cliente podría impugnar dolosamente o retener indebidamente la factura negociable para evitar su transferencia?

No podría, caso contrario deberá pagar el saldo insoluto de la factura negociable y una indemnización igual al saldo más el interés máximo.

¿Considera que al dejar constancia de entrega el cliente está aceptando la factura negociable y dando conformidad respecto a los bienes o servicios prestados a la empresa?

No, ya que no implica la conformidad sobre la información consignada en el comprobante de pago.

¿Han tenido algún caso que pasado el plazo de ocho días, el cliente detectó algún defecto en los bienes o servicios prestados?

Hasta la fecha no se han tenido casos similares.

El Objetivo Especifico 4: Establecer el grado de influencia que tienen las facturas negociables en la liquidez de la empresa Molino Grano Dorado S.A.C, también se logró y cuyos resultados se presentan conjuntamente con el plan económico y financiero.

3.1. Discusión de resultados

El Objetivo Especifico 1: Conocer el manejo de las facturas negociables en la empresa "Molino Grano Dorado S.A.C.", Lambayeque, 2017, se logró y cuyos resultados se presentan con la respuesta respectiva.

Se ha establecido como política general que todos los integrantes de la empresa tengan presente que la factura negociable es una adecuada fuente de obtención de recursos para la empresa "Molino Grano Dorado S.A.C." la que ha venido utilizando desde su fecha de entrada en vigencia en el mes de Setiembre del año 2015, pero como en toda negociación, se viene considerando la posibilidad de que en una venta pactada en cuotas, el cliente no cancelara una o más de sus obligaciones, por lo que no le quedaría otra alternativa a la empresa que dar por vencido todos los plazos y exigir el pago del monto total pendiente, exigiendo el pago de las cuotas vencidas en la fecha de vencimiento de cualquiera de las cuotas siguientes, así como el pago de las cuotas vencidas en la fecha de vencimiento de la última cuota pactada. En síntesis, se ha establecido que todos los integrantes del molino y básicamente el personal que trabaja en el área de ventas, deben conocer íntegramente el manejo de las facturas negociables.

El Objetivo Especifico 2: Analizar los índices de liquidez de la empresa "Molino Grano Dorado S.A.C.", Lambayeque, 2017**,** se logró y cuyos resultados se presentan con la respuesta respectiva.

La implementación de las facturas negociables ha generado un movimiento inusual en el "Molino Grano Dorado S.A.C.", ya que desde que entraron en vigencia tales facturas negociables por parte de la SUNAT, la empresa habrá negociado un promedio de S/. 450,000.00 soles, pero no se debe dejar de señalar que los costos financieros generados por realizar este tipo de operaciones pueden considerarse como excesivos para la empresa y por lo tanto podrían afectar su liquidez, ya que en su mayor parte son asumidos por los clientes y tampoco deberá dejarse de considerar que la tasa de retención que hará el adquirente como agente retenedor si podría afectar la liquidez de la empresa, pero se

asumen estos riesgos ya que en cierta medida servirá para oxigenar la caja y la liquidez de la empresa al hacerse una retención con cargo a regularizar los pagos de impuestos que venzan el siguiente mes.

El Objetivo Especifico 3: Diagnosticar las ventajas del empleo de las facturas negociables en la empresa "Molino Grano Dorado S.A.C.", Lambayeque, 2017**,** se logró y cuyos resultados se presentan con la respuesta respectiva.

El impacto que han tenido las facturas negociables en la empresa ha sido básicamente para dinamizar sus fuentes de financiamiento al lograr cobrar anticipadamente las facturas y cumplir con sus deudas y obligaciones, pero es de destacar que en un inicio la aceptación que han tenido las facturas negociables fue de rechazo a este mecanismo de cobro adelantado, pero posteriormente se entendió que era la mejor alternativa financiera para atender los créditos y en el menor tiempo posible, por lo tanto se consideran importantes dentro del entorno financiero al brindar la posibilidad de acceder rápidamente a un financiamiento por ser un instrumento bastante atractivo para el sistema bancario que permitirá la rápida inyección de liquidez, no debiendo dejar de considerar que este mecanismo si tiene ciertos riesgos al no entregarse oportunamente los productos y que podría dar una calificación adversa ante la SUNAT y ante el sistema financiero, por lo tanto y considerando que el no pago de la obligación en la fecha acordada afectará la liquidez de la empresa, se deberá comunicarse con el cliente e indicarle la posesión de la factura negociable e inmediatamente proceder el cobro por la vía judicial bastando solamente con presentar el título valor debidamente llenado.

Con relación a la entrevista realizada al Gerente General, también se ha realizado la discusión de los resultados a las respuestas obtenidas por dicho funcionario y que a continuación detallamos:

Uno de los resultados se encuentra en la respuesta a la pregunta **N°** 3 de la entrevista realizada al gerente general en la que afirma que la empresa viene trabajando

con las facturas negociables desde su fecha de entrada en vigencia en el mes de setiembre del año 2015.

Dato que coincide son lo señalado por la Revista Scielo (2014), quien sostiene que las Mipymes operan con recursos propios, dado que tienen problemas al presentar la documentación requerida por los bancos y que normalmente recurren a créditos con tasas altas de interés, razón por la cual solicitan factoring por la facilidad de obtener efectivo. El factoring tiene grandes posibilidades de crecimiento ya que en la fecha equivale solamente al 2.2% del PIB. El artículo se centra con el fin de proponer el factoring como una herramienta de crédito que permita disminuir los problemas de competitividad de los últimos años y, dinamice la obtención de recursos por parte de todas las empresas del sector Mipyme.

Información que coincide con lo señalado por la Revista Judicial (2015). Ecuador. En su investigación Derecho Bancario: Factoring, señala que el factoring es un contrato por la cual una empresa a quien se le denomina cliente, emisor o factorado cede total o parcialmente sus derechos en sus facturas a una empresa de factoring, o factor, convirtiendo sus ventas en efectivo así la venta haya sido al crédito. En este tipo de operación el emisor realiza una venta a un cliente denominado deudor principal y en donde el cliente emite su factura de compraventa. El factoring es el contrato donde la empresa traspasa sus facturas obteniendo a cambio efectivo de manera inmediata y se adquieren créditos y en donde se otorgan anticipos sobre los créditos con los riesgos inherentes. Es decir que viene a ser la cesión de una serie de créditos sobre los clientes y que, en forma paralela a los bancos, realiza sus operaciones de administración, gestión y garantía por que los clientes se encuentran en insolvencia.

Sin embargo, la Revista especializada Lawi (2015), en su artículo la Factura en México señala que está muy extendida la idea que la factura circula por medio del endoso. La Suprema Corte de Justicia resolvió qué si en el comercio se hace el endoso de las facturas, no son títulos y que el endoso no es el establecido para los títulos de crédito, por lo que la tenencia de la factura endosada sólo demostrará la intención de transmitir la propiedad del bien, pero no que el tenedor es su propietario. La gran importancia que tiene

es determinar cuándo, cómo y con qué efectos puede estimarse que hubo aceptación o rechazo de la factura y con gran frecuencia, documenta una transmisión de propiedad. Se usa endosar factura para transmitir la propiedad de los bienes o prenda sin desposesión que no es legalmente posible y así se discute si es un documento endosable que registra el crédito que el emisor, e incluso hay países que reglamentan la factura protestable, que permite obtener crédito, pudiendo endosarse a instituciones bancarias y crediticias.

Otro de los resultados se encuentra en la respuesta a la pregunta N° 5 de la entrevista realizada al gerente general en la que afirma que los costos financieros generados por realizar este tipo de operaciones no pueden considerarse excesivos para la empresa y que en cierta medida podrían afectar la liquidez de la empresa, ya que la mayor parte de estos costos financieros son asumidos por los clientes. Dato que coincide con lo señalado por la Revista Inversores.es (2013), quien en su artículo del análisis de liquidez: situación financiera a corto plazo, precisa que un adecuado análisis de la liquidez de la empresa deberá estar enmarcado conjuntamente con los análisis integrales que se hará al negocio y que permita determinar la capacidad y oportunidad de pago que tendrá la empresa para atender y cumplir con sus compromisos.

Información que coincide con lo afirmado por la Revista Andina (2016), quien en su artículo factura negociable permitirá nuevos financiamientos a emprendedores en el Perú, señala que este tipo de instrumento financiero es un nuevo título valor de obligatorio cumplimiento para las Mipymes. Precisa asimismo que las MiPymes podrán acceder a nuevos créditos a través de la factura negociable y que les permitirá gozar de liquidez y sobre todo establecer relaciones más productivas entre los empresarios reunidos en CONFIEP y la asociación de bancos. Las facturas negociables van a convertir sus facturas en efectivo, ya que con el sistema anterior estas empresas demoran hasta tres meses para hacer efectiva la cobranza de sus facturas y obtener dinero inmediato, en cambio con este mecanismo ya podrán cobrar dichas facturas a través de los bancos dentro de los ocho días y de esta forma no tendrán desequilibrios financieros.

Sin embargo, GM Consulting, (2015), en su investigación cómo hacer un análisis de liquidez y solvencia de su empresa a través de los Ratios, señala que las aplicaciones de

los índices financieros son de mucho interés para llevar a cabo el diagnóstico y análisis económico-financiero de toda institución y que involucre la evaluación de la liquidez y de la solvencia según la necesidad del negocio. Cabe preguntarnos entonces para qué se requieren estos indicadores y la respuesta nos indica que son el resultado de establecer una relación entre diferentes partidas tanto del balance como del estado de resultados a fin de evaluar el comportamiento de la liquidez, de la rentabilidad y de la solvencia del negocio, en tal sentido se sostiene que no tiene mucha implicancia el analizar de manera particular las partidas de gastos y de activos.

Otro de los resultados se encuentra en la respuesta a la pregunta **N° 7** de la entrevista realizada al gerente general en la que considera que este mecanismo de obtener liquidez de manera inmediata si tiene riesgos elevados para la empresa ya que no podrían entregarse oportunamente los productos a los clientes, generando demasiada desconfianza en ellos y una imagen negativa que podría darnos una calificación adversa ante la SUNAT y ante el sistema financiero. Dato que coincide con lo señalado por la Revista Informativo Caballero Bustamante (2016), quien precisa que la liquidez Corriente es el índice financiero que más se recomienda para evaluar el compromiso con sus proveedores y acreedores y por su propia estructura valora y resalta las partidas del activo corriente sobre las del pasivo corriente, asimismo precisa que la liquidez permite convertir un activo en efectivo y considerando que el activo corriente comprende el efectivo, las deudas, las inversiones financieras, y las existencias y que al determinar su relación con el pasivo corriente, va a establecer la capacidad para poder atender compromisos corrientes.

Información que coincide con lo señalado por Muñoz, I. (2013) quien señala que su investigación tiene como objetivo principal analizar la conveniencia de un plan de negocios para iniciar una empresa de factoring que se apoye como una actividad garantizadora de cheques, que no es otra cosa que el tener que filtrar documentos representativos de riesgo para finalmente tener que garantizar la cancelación hasta un monto previamente acordado que viene a ser la garantía en caso de que se protesten las cobranzas. La oportunidad para llevar a cabo con éxito este negocio se basa en el amplio mercado que tiene este instrumento financiero que va a permitir entregar a las empresas de

la liquidez que necesitan, pero de manera anticipada como parte de sus cobranzas que tienen pendientes en cartera.

Sin embargo Torres, T. y Ramón, P. (2012), en su investigación la gestión de la liquidez, señalan que el indicador de liquidez muestra los recursos con los que cuenta el negocio en un momento determinado y que le va a permitir atender sus necesidades inmediatas de fondos para poder cancelar sus compromisos adquiridos con antelación y en tanto la empresa sepa convertir de manera más rápida en liquidez sus activos disponibles, tendrá mayor capacidad para poder resolver sus compromisos corrientes. Es importante precisar que el índice de liquidez estará sujeto a tres escenarios: El plazo que se va a necesitar para transformar los activos corrientes en efectivo, la incertidumbre que se pudiera generar en el tiempo y la incertidumbre que se va a tener del adecuado valor de los activos en efectivo al momento de que son realizados. En base a estas consideraciones el autor llegó a determinar que el manejo adecuado del capital de Trabajo resulta de mucho interés, ya que por la propia experiencia se conoce que los activos disponibles representan casi el sesenta por ciento del total de sus activos totales.

Otro de los resultados se encuentra en la respuesta a la pregunta N° 9 de la entrevista realizada al gerente general en la que considera que el no pago de la obligación en la fecha acordada afectará la liquidez de la empresa y qué ocurre si el cliente no le paga al poseedor legítimo de la factura en la fecha de vencimiento, se indica que en primer lugar deberemos comunicarnos con el cliente e indicarle la posesión de la factura negociable e inmediatamente proceder el cobro por la vía judicial que constituye un proceso mucho más rápido y ágil que las instancias administrativas y para ello bastará con presentar el título valor debidamente llenado. Dato que coincide con lo señalado por la revista Área Jurídica (2011), en su investigación la Factura Negociable a propósito de su reciente creación en el Perú, resume que según la legislación vigente la factura negociable es un nuevo título valor como uno de los mejores instrumentos para obtener liquidez para las MYPES a través de este comprobante de pago y por intermedio también de los recibos por honorarios. La investigación precisa que la factura negociable se suma a los veintitrés títulos valores y que comprende: las letras, el pagaré, la factura conformada, el cheque, el certificado bancario,

warrant, crédito hipotecario, bono, bono público, etc., asimismo señala que la factura negociable es transmisible en el mercado y consecuentemente negociable. Cabe indicar que, si bien el título valor es de la naturaleza circulatoria, puede verse limitado su circulación, tal como el cheque intransferible o con las limitaciones a la transferencia de las acciones.

Información que coincide con lo afirmado por el Diario El Comercio (2016)que señala que las MYPIMES transarían hasta 30,000 facturas negociables el 2016 y que estos instrumentos darán mayores beneficios en bien de la liquidez y por lo tanto dinamizaría la economía tras su adopción en el Perú y que entre 24,000 a un poco más de 30,000 facturas negociables serían giradas por estas micro empresas durante el presente año, tanto de manera voluntaria como obligatoria, pero a partir de este año un promedio de doce mil empresas si están obligadas a implementar la facturación electrónica en forma voluntaria, se debe considerar que la facturación electrónica es un medio que permite agilizar los procesos para la factura negociable como un título transmisible que tiene las mismas características de un pagaré, de un certificado de depósitos o de una letra de cambio y permite a la vez negociar facturas de menor valor por no necesitarse un proceso largo y tedioso de verificación y que en definitiva va a permitir que tanto las empresas de factoraje como los bancos adquieran estas facturas ya que no les resultará demasiado costoso para ellas fiscalizarlas.

Sin embargo Correa, C. (2014) en su tesis factura negociable señala que su investigación referida a la creación del título valor denominado factura negociable tiene por objeto demostrar que la circulación de la factura negociable debe restringirse únicamente a las facturas y a las boletas de venta, más no a los recibos por honorarios, en caso un trabajador contratado bajo el régimen CAS transfiera su recibo por honorarios mediante endoso a un tercero, ya que se pasa de un tema estrictamente laboral a uno netamente comercial, ya que lo que transfiere el trabajador no solamente es una cantidad de dinero sino que a esa suma le incorpora su remuneración, la misma que en nuestro ordenamiento jurídico ha sido elevada a rango constitucional bajo los parámetros de irrenunciable y estableciéndose una serie de reglas para su disposición.

El Objetivo Especifico 4: Establecer el grado de influencia que tienen las facturas negociables en la liquidez de la empresa Molino Grano Dorado S.A.C, también se logró y cuyos resultados se presentan conjuntamente con el plan económico y financiero.

Plan Económico y Financiero

El plan económico financiero del Molino Grano Dorado S.A.C. comprenderá la siguiente información:

- Estado de Situación financiera del año 2017.
- Estado de Situación financiera del año 2017, 2018 y 2019.
- Estado de Resultados del año 2017.
- Estado de Resultados del año 2017, 2018 y 2019.
- Análisis horizontal y vertical de los Estados de Resultados años 2017, 2018, 2019
- Análisis horizontal y vertical de los Estados de Situación financiera de años 2017,
- 2018 y 2019

3.2. Tablas

Tabla 2 : *Estado de Situación Financiera año 2017*

PARTIDAS	2017
Activo	
Activo Corriente	
Efectivo y equivalentes de efectivo	388275.00
Cuentas por cobrar comerciales	133400.00
Mercaderías	139566.00
Materias primas	109871.00
Materiales auxiliares	2644.00
Total Activo Corriente	783756.00
Activo no Corriente	
Activos adquiridos en arrendamiento	
Inmuebles, muebles y equipos: neto	198433.00
Activo diferido	11233.00
Total Activo no Corriente	209666.00
Total Activo	993422.00
Pasivo	
Pasivo corriente	
Tributos y contraprestaciones	26348.00
Remuneraciones y participaciones	2333.00
Cuentas por pagar comerciales	12330.00
Pasivo no corriente	41011.00
Cuentas por pagar a los accionistas	23455.00
Obligaciones financieras	12333.00
Total Pasivo no corriente	35788.00
Total Pasivo	76799.00
Patrimonio	
Capital social	180000.00
Reservas	12400.00
Resultados del ejercicio	**711878.00**
Resultados acumulados	12345.00
Total Patrimonio	916623.00
Total Pasivo y Patrimonio	993422.00

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 3 : *Estado de Situación Financiera año 2017,2018, 2019*

PARTIDAS	2017	2018	2019
Activo			
Activo Corriente			
Efectivo y equivalentes de efectivo	388275.00	653145.00	985644.00
Cuentas por cobrar comerciales	133400.00	189277.00	536728.00
Mercaderías	139566.00	134776.00	163233.00
Materias primas	109871.00	97755.00	90654.00
Materiales auxiliares	12644.00	33339.00	16555.00
Total Activo Corriente	783756.00	1108292.00	1792814.00
Activo no Corriente			
Activos adquiridos en arrendamiento			
Inmuebles, muebles y equipos: neto	198433.00	180677.00	162342.00
Activo diferido	11233.00	14055.00	9877.00
Total Activo no Corriente	209666.00	194732.00	172219.00
Total Activo	993422.00	1303024.00	1965033.00
Pasivo			
Pasivo corriente			
Tributos y contraprestaciones	26348.00	11366.00	5677.00
Remuneraciones y participaciones	2333.00	1345.00	1899.00
Cuentas por pagar comerciales	12330.00	14566.00	23455.00
Pasivo no corriente	41011.00	27277.00	31031.00
Cuentas por pagar a los accionistas	23455.00	32444.00	13222.00
Obligaciones financieras	12333.00	7880.00	6566.00
Total Pasivo no corriente	35788.00	40324.00	19788.00
Total Pasivo	76799.00	67601.00	43243.00
Patrimonio			
Capital social	180000.00	180000.00	180000.00
Reservas	12400.00	15677.00	21322.00
Resultados del ejercicio	**711878.00**	**1022956.00**	**1699714.00**
Resultados acumulados	12345.00	16790.00	20754.00
Total Patrimonio	916623.00	1235423.00	1921790.00
Total Pasivo y Patrimonio	993422.00	1303024.00	1965033.00

Fuente: Elaboración propia

Tabla 4 : *Estado de Situación Financiera años o Balance general*

2017, 2018 y 2019

ANÁLISIS HORIZONTAL

PARTIDAS	2017	%	2018	%	2019
Activo					
Activo Corriente					
Efectivo y equivalentes de efectivo	388275.00	68.22	653145.00	50.91	985644.00
Cuentas por cobrar comerciales	133400.00	41.89	189277.00	183.57	536728.00
Mercaderías	139566.00	-3.43	134776.00	21.11	163233.00
Materias primas	109871.00	-11.03	97755.00	-7.26	90654.00
Materiales auxiliares	12644.00	163.67	33339.00	-50.34	16555.00
Total Activo Corriente	783756.00	41.41	1108292.00	61.76	1792814.00
Activo no Corriente					
Activos adquiridos en arrendamiento					
Inmuebles, muebles y equipos: neto	198433.00	-8.95	180677.00	-10.15	162342.00
Activo diferido	11233.00	25.12	14055.00	-29.73	9877.00
Total Activo no Corriente	209666.00	-7.12	194732.00	-11.56	172219.00
Total Activo	993422.00	31.17	1303024.00	50.81	1965033.00
Pasivo					

Pasivo corriente					
Tributos y contraprestaciones	26348.00	-56.86	11366.00	-50.05	5677.00
Remuneraciones y participaciones	2333.00	-42.35	1345.00	41.19	1899.00
Cuentas por pagar comerciales	12330.00	18.13	14566.00	61.03	23455.00
Pasivo no corriente	41011.00	-33.49	27277.00	13.76	31031.00
Cuentas por pagar a los accionistas	23455.00	38.32	32444.00	-59.25	13222.00
Obligaciones financieras	12333.00	-36.11	7880.00	-16.68	6566.00
Total Pasivo no corriente	35788.00	12.67	40324.00	-50.93	19788.00
Total Pasivo	76799.00	-11.98	67601.00	-36.03	43243.00
Patrimonio					
Capital social	180000.00	0.00	180000.00	0.00	180000.00
Reservas	12400.00	26.43	15677.00	36.01	21322.00
Resultados del ejercicio	**711878.00**	**43.70**	**1022956.00**	**66.16**	**1699714.00**
Resultados acumulados	12345.00	36.01	16790.00	23.61	20754.00
Total Patrimonio	916623.00	34.78	1235423.00	55.56	1921790.00
Total Pasivo y Patrimonio	993422.00	31.17	1303024.00	50.81	1965033.00

Fuente: Elaboración propia.

Análisis del Estado de Situación Financiera años 2017, 2018 y 2019 de la empresa "MOLINO GRANO DORADO SAC"

ANÁLISIS HORIZONTAL

Efectivo y equivalentes de efectivo tuvo un incremento del 68.22% el 2018 en relación con el año 2017 y el año 2019 se incrementó en 50.91 en relación con el año 2018, lo que en importes en soles representa un aumento significativo debido fundamentalmente a la mejora de la liquidez de la empresa producto de la negociación de las facturas negociables.

Cuentas por cobrar comerciales terceros tuvo un incremento del 41.89% el 2018 en relación con el año 2017 y el año 2019 se incrementó significativamente en 183.57% en relación con el año 2018, lo que en importes en soles representa un aumento significativo debido fundamentalmente a que la mayoría de los clientes están adoptando el sistema de pago mediante la negociación de las facturas negociables y esto es un buen indicador en la confianza en este mecanismo de cobranza.

Mercaderías tuvo una disminución del 3.43% el 2018 en relación con el año 2017 en razón de que se realizó mayores ventas y aumentaron las adquisiciones y el año 2019 se incrementó en 21.11% en relación con el año 2018, lo que en importes en soles representa un aumento significativo debido fundamentalmente a la mejora de la liquidez de la empresa producto de la negociación de las facturas negociables.

Materias primas tuvo una disminución del 11.03% el 2018 en relación con el año 2017 en razón de que se utilizó mayores insumos y el año 2019 disminuyó en 7.26% debido fundamentalmente a que se destinó mayor materia al proceso de la molienda en bien de la mejora de la liquidez de la empresa producto de la negociación de las facturas negociables.

Materiales auxiliares tuvo un incremento del 163.67% el 2018 en relación con el año 2017 en razón de que se adquirieron mayores materiales para atender el aumento de

la demanda de molienda y el año 2019 disminuyó en 50.34% en relación con el año 2018.

Inmueble, maquinaria y equipo tuvo una disminución del 8.95% el 2018 en relación con el año 2017 en razón de su depreciación, asimismo el 2019 disminuyó en relación con el 2018 en razón también de su depreciación.

Activo Diferido tuvo un incremento del 25.12% del 2018 en relación con el año 2017 en razón de que se fueron dando anticipos, similar comportamiento tuvo el año 2019 en que disminuyó en 29.73% por que está asumiendo el gasto correspondiente en comparación con el año 2018.

Tributos por pagar tuvo una disminución del 56.86% el 2018 en relación con el año 2017 en razón de que se están cancelando oportunamente los impuestos con motivo de contar con mayor liquidez, similar comportamiento tuvo el año 2019 en que disminuyó en 50.05% en comparación con el año 2018.

Cuentas por pagar comerciales tuvo un incremento del 18.13% el 2018 en relación con el año 2017 en razón de que aumentaron las adquisiciones al crédito, similar comportamiento tuvo el año 2019 en que aumentó en 61.03% por que está adquiriendo mayores insumos en comparación con el año 2018.

Cuentas por pagar a los accionistas tuvo un incremento del 38.32% el 2018 en relación con el año 2017 en razón de que aumentaron los resultados de la empresa, similar comportamiento tuvo el año 2019 en que disminuyó en 59.25% al cancelarse estas deudas por la mejora en la liquidez en comparación con el año 2018.

Obligaciones financieras tuvo una disminución del 36.11% del 2018 en relación con el año 2017 en razón de que se fue cancelando el crédito financiero, similar comportamiento tuvo el año 2019 en que disminuyó en 16.68% al cancelarse estas deudas por la mejora en la liquidez en comparación con el año 2018.

Capital se mantuvo invariable entre los tres ejercicios 2107, 2018 y 2019.

Reserva legal accionistas tuvo un incremento del 26.43% el 2018 en relación con el año 2017 en razón de que aumentaron los resultados de la empresa, similar comportamiento tuvo el año 2019 en que aumentó en 36.01% en comparación con el año 2018.

Resultado acumulado tuvo un incremento del 36.01% del 2018 en relación con el año 2017 para preservar patrimonio, similar comportamiento tuvo el año 2019 en que aumentó en 23.61% en comparación con el año 2018.

Utilidad del ejercicio tuvo un aumento del 43.70% el 2018 en relación con el año 2017 en razón de que aumentaron las ventas y se administró adecuadamente la liquidez de la empresa similar comportamiento tuvo el año 2019 en que aumentó en 66.16% en comparación con el año 2018.

Tabla 5*: Estado de Resultados años 2017*

PARTIDAS	2017
Ventas netas	2765443.00
Costo de ventas	1255456.00
Utilidad bruta	1509987.00
Gastos operativos	
Gastos de administración	289677.00
Gastos de ventas	5000.00
Depreciación anual	45666.00
Utilidad operativa	1169644.00
Más / Menos: otros ingresos o egresos	
Ingresos financieros	
Gastos financieros	456777.00
Intereses financieros	989.00
Utilidad neta antes de impuestos	**711878.00**
Impuesto a la renta 29.5%	210004.01
Utilidad después de impuestos	501873.99

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 6 : *Estado de Resultados años 2017, 2018 y 2019*

PARTIDAS	2017	2018	2019
Ventas netas	2765443.00	3456433.00	4121234.00
Costo de ventas	1255456.00	2034577.00	2008976.00
Utilidad bruta	1509987.00	1421856.00	2112258.00
Gastos operativos			
Gastos de administración	289677.00	312456.00	335457.00
Gastos de ventas	5000.00	5000.00	5000.00
Depreciación anual	45666.00	45666.00	45666.00
Utilidad operativa	1169644.00	1058734.00	1726135.00
Más / Menos: otros ingresos o egresos			
Ingresos financieros			
Intereses financieros	456777.00	34789.00	25432.00
Gastos financieros	989.00	989.00	989.00
Utilidad neta antes de impuestos	**711878.00**	**1022956.00**	**1699714.00**
Impuesto a la renta 29.5%	210004.01	301772.02	501415.63
Utilidad después de impuestos	501873.99	721183.98	1198298.37

Fuente: elaboración propia.

Tabla 7 : *Estado de Resultados o ganancias y perdidas años 2017, 2018 y 2019*

ANÁLISIS HORIZONTAL

PARTIDAS	2017	%	2018	%	2019
Ventas netas	2765443.00	24.99	3456433.00	19.23	4121234.00
Costo de ventas	1255456.00	62.06	2034577.00	-1.26	2008976.00
Utilidad bruta	1509987.00	-5.84	1421856.00	48.56	2112258.00
Gastos operativos					
Gastos de administración	289677.00	7.86	312456.00	7.36	335457.00
Gastos de ventas	5000.00	0.00	5000.00	0.00	5000.00
Depreciación anual	45666.00	0.00	45666.00	0.00	45666.00
Utilidad operativa	1169644.00	-9.48	1058734.00	63.04	1726135.00
Más / Menos: otros ingresos o egresos					
Ingresos financieros					
Intereses financieros	456777.00	-92.38	34789.00	-26.90	25432.00
Gastos financieros	989.00	0.00	989.00	0.00	989.00
Utilidad neta antes de impuestos	**711878.00**	**43.70**	**1022956.00**	**66.16**	**1699714.00**
Impuesto a la renta 29.5%	210004.01	43.70	301772.02	66.16	501415.63
Utilidad después de impuestos	501873.99	43.70	721183.98	66.16	1198298.37

Fuente: Elaboración propia.

Análisis del Estado de Resultados años 2017, 2018 y 2019
"MOLINO GRANO DORADO SAC"

Ventas Netas tuvo un incremento del 24.99% el 2018 en relación con el año 2017 por una mayor demanda del servicio, similar comportamiento tuvo el año 2019 en que aumentó en 19.23% en comparación con el año 2018.

Costo de Ventas: tuvo un incremento del 62.06% el 2018 en relación con el año 2017, no se hizo una adecuada racionalización de los costos. Similar comportamiento tuvo el año 2019 en que disminuyó en 1.26% en comparación con el año 2018.

Gastos de administración: tuvo un incremento del 7.86% el 2018 en relación con el año 2017 en razón de mayores pagos al personal y servicios generales. Similar comportamiento tuvo el año 2019 en que aumentó en 7.36% en comparación con el año 2018.

Gastos de ventas se mantuvo igual por los tres periodos 2017, 2018 y 2019.

Depreciación se mantuvo igual por los tres periodos 2017, 2018 y 2019.
Gastos financieros se mantuvo igual por los tres periodos 2017, 2018 y 2019.

Utilidad neta antes de impuestos tuvo un incremento considerable del 43.70% el 2018 en relación con el año 2017. Similar comportamiento tuvo el año 2019 en que aumentó en 66.16% en comparación con el año 2018.

Impuesto a la renta tuvo un incremento del 43.70% el 2018 en relación con el año 2017. Similar comportamiento tuvo el año 2019 en que aumentó en 66.16% en comparación con el año 2018.

Utilidad neta después de impuestos tuvo un incremento del 43.70% el 2018 en relación con el año 2017. Similar comportamiento tuvo el año 2019 en que aumentó en 66.16% en comparación con el año 2018.

Tabla 8 : *Estado de Situación financiera años 2017 al 2019*

ANÁLISIS VERTICAL

"MOLINO GRANO DORADO SAC"

PARTIDAS	2017	%	2018	%	2019	%
Activo						
Activo Corriente						
Efectivo y equivalentes de efectivo	388275.00	39.08	653145.00	50.13	985644.00	50.16
Cuentas por cobrar comerciales	133400.00	13.43	189277.00	14.53	536728.00	27.31
Mercaderías	139566.00	14.05	134776.00	10.34	163233.00	8.31
Materias primas	109871.00	11.06	97755.00	7.50	90654.00	4.61
Materiales auxiliares	12644.00	1.27	33339.00	2.56	16555.00	0.84
Total Activo Corriente	783756.00	78.89	1108292.00	85.06	1792814.00	91.24
Activo no Corriente						
Activos adquiridos en arrendamiento						
Inmuebles, muebles y equipos: neto	198433.00	19.97	180677.00	13.87	162342.00	8.26
Activo diferido	11233.00	1.13	14055.00	1.08	9877.00	0.50
Total Activo no Corriente	209666.00	21.11	194732.00	14.94	172219.00	8.76
Total Activo	993422.00	100.00	1303024.00	100.00	1965033.00	100.00

Pasivo						
Pasivo corriente						
Tributos y contraprestaciones	26348.00	2.65	11366.00	0.87	5677.00	0.29
Remuneraciones y participaciones	2333.00	0.23	1345.00	0.10	1899.00	0.10
Cuentas por pagar comerciales	12330.00	1.24	14566.00	1.12	23455.00	1.19
Pasivo corriente	41011.00	4.13	27277.00	2.09	31031.00	1.58
Cuentas por pagar a los accionistas	23455.00	2.36	32444.00	2.49	13222.00	0.67
Obligaciones financieras	12333.00	1.24	7880.00	0.60	6566.00	0.33
Total Pasivo no corriente	35788.00	3.60	40324.00	3.09	19788.00	1.01
Total Pasivo	76799.00	7.73	67601.00	5.19	43243.00	2.20
Patrimonio						
Capital social	180000.00	18.12	180000.00	13.81	180000.00	9.16
Reservas	12400.00	1.25	15677.00	1.20	21322.00	1.09
Resultados del ejercicio	**711878.00**	**71.66**	**1022956.00**	**78.51**	**1699714.00**	**86.50**
Resultados acumulados	12345.00	1.24	16790.00	1.29	20754.00	1.06
Total Patrimonio	916623.00	92.27	1235423.00	94.81	1921790.00	97.80
Total Pasivo y Patrimonio	993422.00	100.00	1303024.00	100.00	1965033.00	100.00

Fuente: Elaboración propia

Análisis del Estado de Situación Financiera años 2017, 2018 y 2019 – Análisis Vertical

"MOLINO GRANO DORADO SAC"

Efectivo y equivalentes representó el 39.08% en el año 2017, 50.13% en el año 2018 y 50.16% en el año 2019 habiendo mejorado sustancialmente por la mejora en la liquidez.

Cuentas por pagar representó el 13.43% en el año 2017, 14.53% en el año 2018 y 27.31% en el año 2019 habiendo mejorado sustancialmente por la mejora en la confianza en las facturas negociables.

Mercaderías: representó el 14.05% en el año 2017, 10.34% en el año 2018 y 8.31% en el año 2019 habiendo mejorado sustancialmente por la mejora en la confianza en las facturas negociables.

Inmueble, maquinaria y equipo representó el 19.97% en el año 2017, 13.87% en el año 2018 y 8.26% en el año 2019 habiendo disminuido por efecto de la depreciación.

Activo Diferido representó el 1.33% en el año 2017, 1.08% en el año 2018 y 0.50% en el año 2019 habiéndose mantenido inalterable.

Cuentas por pagar comerciales se mantuvo casi inalterable en los tres años.

Obligaciones financieras se mantuvo casi inalterable en los tres años.

Capital representó el 18.12% en el año 2017, 13.81% en el año 2018 y 9.16% en el año 2019.

Resultado acumulado se mantuvo casi inalterable en los tres años.

Utilidad del ejercicio representó el 71.66% en el año 2017, 78.51% en el año 2018 y 86.50% en el año 2019.

Tabla 9 *: Estado de Resultados años 2017 al 2019*

ANÁLISIS VERTICAL

PARTIDAS	2017	%	2018	%	2019	%
Ventas netas	2765443.00	100.00	3456433.00	100.00	4121234.00	100.00
Costo de ventas	1255456.00	45.40	2034577.00	58.86	2008976.00	48.75
Utilidad bruta	**1509987.00**	**54.60**	**1421856.00**	**41.14**	**2112258.00**	**51.25**
Gastos operativos						
Gastos de administración	289677.00	10.47	312456.00	9.04	335457.00	8.14
Gastos de ventas	5000.00	0.18	5000.00	0.14	5000.00	0.12
Depreciación anual	45666.00	1.65	45666.00	1.32	45666.00	1.11
Utilidad operativa	1169644.00	42.29	1058734.00	30.63	1726135.00	41.88
Más / Menos: otros ingresos o egresos						
Ingresos financieros						0.00
Intereses financieros	456777.00	16.52	34789.00	1.01	25432.00	0.62
Gastos financieros	989.00	0.04	989.00	0.03	989.00	0.02
Utilidad neta antes de impuestos	**711878.00**	25.74	**1022956.00**	29.60	**1699714.00**	41.24
Impuesto a la renta 29.5%	210004.01	7.59	301772.02	8.73	501415.63	12.17
Utilidad después de impuestos	501873.99	18.15	721183.98	20.86	1198298.37	29.08

Fuente: *Elaboración propia*

Análisis de los Estados de Resultados de los años 2017, 2018 y 2019

Análisis Vertical

"MOLINO GRANO DORADO SAC"

Ventas Netas representaron el 100% en el año 2017, 2018 y 2019.

Costo de Ventas representaron el 45.40% en el año 2017, 58.86 en el año 2018 y 48.75% en el 2019, habiéndose incrementado por una inadecuada gestión de los costos operativos.

La utilidad bruta representó el 54.60% en el año 2017, disminuyó a 41.14% en el 2018 y se incrementó en 51.25% en el año 2019.

Gastos de administración representaron el 10.47% en el año 2017 y por los tres siguientes años se mantuvieron casi inalterables.

La utilidad operativa representó el 42.29% en el año 2017, 30.63% en el año 2018 y subió a 41.88% en el año 2019.

Resultados del ejercicio representó el 25.74% en el año 2017, 29.60% en el año 2018 y 41.24% en el 2019.

Impuesto a la renta representó el 7.59% en el año 2017, 8.73% en el año 2018 y 41.24% en el 2019 por el incremento de las ventas.

Utilidad después de impuestos representó el 18.15% en el año 2017, 20.86% en el año 2018 y 29.08% en el 2019.

IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

CONCLUSIONES

- La empresa Molino Grano Dorado S.A.C. al utilizar el mecanismo de las Facturas Negociables, obtiene buenos resultados en su situación financiera al obtener liquidez de manera inmediata, agilizando de esta manera la ejecución de sus cobranzas en el menor tiempo posible tal como se demuestra en los Estados Financieros.
- Ha quedado perfectamente establecido que la empresa Molino Grano Dorado S.A.C. si conoce debidamente el manejo de las facturas negociables y que le ha permitido mantener un buen sistema de ventas y de cobranzas tal como se demuestra en los estados financieros.
- Se ha podido determinar que la empresa Molino Grano Dorado S.A.C. realiza los correspondientes análisis de los índices de su liquidez para establecer en que momento deberá recurrir a la negociación de sus facturas negociables.
- La aplicación de las facturas negociables es una buena alternativa de solución para obtener liquidez inmediata y poder disponer de ello en el monto que se requiera y disminuir por consiguiente las cuentas por cobrar, evitando de esta manera costos y gastos que se generan por la morosidad de los clientes.
- Después de realizados los diagnósticos de las ventajas del empleo de las facturas negociables en la empresa Molino Grano Dorado S.A.C., se ha podido establecer que este es el mejor mecanismo para agenciarse de fondos y asumiendo mínimos riesgos financieros.

RECOMENDACIONES

- Molino Grano Dorado S.A.C. debe seguir utilizando las Facturas Negociables como una alternativa de financiación que le permita acogerse a los beneficios de financiamiento a través d sus propios recursos.
- Cuando Molino Grano Dorado S.A.C. se acoja a las Facturas Negociables, deberá considerar debidamente el plazo, la tasa, las comisiones, el interés, etc., debiendo tener muy en cuenta los efectos que tienen dichas variables.
- Los trámites y requisitos para las operaciones con las facturas negociables deberán ser supervisadas directamente por el gerente general, ya que en muchas ocasiones es la persona que tiene que firmar y como representante legal deberá negociar ciertas condiciones con el factor y verificar si cuenta con la liquidez necesaria para respaldar la mencionada operación.

REFERENCIAS

Aguilar, V. (2013) Gestión de cuentas por cobrar y su incidencia en la liquidez de la empresa contratista corporación petrolera SAC (Tesis de postgrado) Universidad San Martin de Porras. Perú. Disponible en: www.repositorioacademico.usmp.edu.pe/bitstream/usmp/653/3/aguilar_vh.pdf

Ajcalón, J. (2013) Análisis de la administración del capital de trabajo en empresas distribuidoras de productos plásticos en Guatemala (Tesis de postgrado) Universidad de san Carlos. Guatemala Disponible en: biblioteca.usac.edu.gt/tesis/03/03_4344.pdf

Arce, Luz (2017) Implicancia en la gestión de cobranza de las letras de cambio y su efecto en la liquidez de la empresa Provenser SAC (Tesis de postgrado) Universidad Autónoma. Perú. Disponible en: repositorio.autonoma.edu.pe/handle/123456789/376

Área de Estudios Económicos de Multi bank (2013) la liquidez. Disponible en: www.equilibrium.com.pe/multibankpa.pdf

Bardales, L. y Manay, N. (2017) Plan estratégico para reducir la morosidad en clientes de la empresa Molitalia S.A. (Tesis de postgrado) Universidad Señor de Sipan. Perú Bustamante (2012) Liquidez. Disponible en: www.usmp.edu.pe/recursoshumanos/pdf/3Analisis%20Financiero.pdf

Carrasco, M. y Farro, C. (2014) Evaluación a las cuentas por cobrar de la empresa de transportes y servicios Vanina E.I.R.L (Tesis de postgrado) Universidad Santo Toribio de Mogrovejo. Perú. Disponible en: tesis.usat.edu.pe/handle/usat/205

Correa, C. (2014) Factura Negociable (Tesis de postgrado) Universidad Católica. Perú Disponible en: tesis.pucp.edu.pe/repositorio/handle/123456789/5749

Correa, C. (2014) La Factura Negociable y sus Limitaciones a la Libre Circulación (Tesis de postgrado) Universidad Católica. Perú. Disponible en: tesis.pucp.edu.pe/repositorio/handle/123456789/5749

El Mundo: Economía y Negocios (2016) **La Liquidez**. Disponible en: http://blogs.gestion.pe/economiaparatodos/2016/08/que-pasa-con-la-economia-mundial-2.html

Galleguillos, D. y Martínez, D. (2011) Mercado de Facturas en la Bolsa de Productos de Chile (Tesis de postgrado) Universidad de Chile Disponible en: repositorio.uchile.cl/tesis/uchile/2010/ec-carmona_jm/.../ec-carmona_jm.pdf

GM Consulting, (2015) Cómo hacer un análisis de liquidez y solvencia de su empresa a través de los "Ratios" Disponible en: http://www.gmconsulting.pro/blogideasparasunegocio/analisis-de-liquidez-y-solvencia/

Kong, J. y Moreno, J. (2014) Influencia de las fuentes de financiamiento en el desarrollo de las Mypes del distrito de San José (Tesis de postgrado) Universidad Santo Toribio de Mogrovejo. Perú. Disponible en: tesis.usat.edu.pe/handle/usat/88

Muñoz, I. (2013) Plan de negocio para empresa de Factoring basada en cheques universidad de Chile Disponible en: repositorio.uchile.cl/handle/2250/114825

Palián, K., Novoa, F. y Valer, B. (2016) El Factoring como herramienta de financiamiento en la empresa de servicios Frebeka E.I.R.L (Tesis de postgrado) Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas Perú. Disponible en: http://repositorio.uch.edu.pe/bitstream/handle/uch/75/Palian_Mayta_Karem.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Parada, J. (2015) Modelos de Riesgo de Liquidez (Tesis de postgrado) Universidad nacional autónoma de México Disponible en: www.ptolomeo.unam.mx:8080/xmlui/bitstream/handle/132.248.52.100/.../tesis.pdf

Revista Andina (2016) Factura negociable permitirá nuevos financiamientos a emprendedores en el Perú Disponible en: https://www.americaeconomia.com/economia-mercados/finanzas/factura-negociable-permitira-nuevos-financiamientos-emprendedores-en-el-p

Revista Área Jurídica (2011) La Factura Negociable a propósito de su reciente creación en el Perú Disponible en: www.redalyc.org/pdf/2739/273922799003.pdf

Revista Atlantic Review of Economics (2016) El comportamiento de la liquidez de valores de Pymes en un mercado alternativo bursátil Disponible en: https://www.econstor.eu/bitstream/10419/146557/1/776131559.pdf

Revista especializada Lawi (2015) La Factura en México Disponible en: imcp.org.mx › Áreas de conocimiento › Fiscal

Revista Informativo Caballero Bustamante (2016) la liquidez Disponible en: http://www.uap.edu.pe/intranet/fac/material/25/20102C3250125311250106011/20102C3250125311250106011120023.pdf

Revista Innovar Journal (2013) Acceso a la financiación en Pymes colombianas: una mirada desde sus indicadores de liquidez Disponible en: www.redalyc.org/pdf/818/81831420012.pdf

Revista Inversores.es (2013) Análisis de Liquidez: La situación financiera a corto plazo Disponible en: www.redalyc.org/html/290/29012059009/

Revista Judicial (2015) Derecho Bancario: Factoring Disponible en: https://www.poder-judicial.go.cr/escuelajudicial/archivos/documentos/revs_juds/Revista%20107/pdf/010_elfactor.pdf

Revista Quipukamayoc (2016) Razones de liquidez en la gestión empresarial para toma de decisiones Disponible en: revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe/index.php/quipu/article/view/13249

Revista Scielo (2014) Factoring: una alternativa de financiamiento como herramienta de apoyo para las empresas en Bogotá. Disponible en: www.scielo.org.co/pdf/fype/v7n1/v7n1a02.pdf

Santillán, S. (2014) El Factoring electrónico proveedor, alternativa de financiamiento de bajo costo para los clientes de una institución financiera (Tesis de postgrado) Universidad Nacional Agraria la Molina, Perú. Disponible en: repositorio.lamolina.edu.pe/handle/UNALM/1821

Soria, (2011) la liquidez. Disponible en: renati.sunedu.gob.pe/bitstream/sunedu/87731/1/IF-VASQUEZ%20GARCIA.pdf

Tapia, V. (2011) La nueva naturaleza jurídica de la factura en Ecuador (Tesis de postgrado) Universidad de las Américas Disponible en: www.bibliotecasdelecuador.com/Record/ir-:33000-273/Details

Tello, L. y Bernales, E. Rubio. (2017) El financiamiento y su incidencia en la liquidez de la empresa Omnichem SAC (Tesis de postgrado) Universidad Autónoma. Perú. Disponible en: repositorio.autonoma.edu.pe/handle/123456789/372

Torres, T. y Ramón, P. (2012) La Gestión de la Liquidez (Tesis de postgrado) Universidad de Barcelona Disponible en: diposit.ub.edu/dspace/bitstream/2445/50506/1/XGB_TESIS.pdf

Valdivieso, E. (2012) El financiamiento a través de la Factura Negociable (Tesis de postgrado) Universidad Santo Toribio. Perú. Disponible en: publicaciones.usat.edu.pe/index.php/ius/article/view/56G

Villavicencio, L. (2011) El Factoring financiero como opción de liquidez inmediata para las pequeñas y medianas empresas en Ecuador Pontificia (Tesis de postgrado) universidad católica del Ecuador Disponible en: repositorio.puce.edu.ec/handle/22000/3181

ANEXOS:

ENTREVISTAS:

Dirigida al Gerente General:

1. ¿Podría indicarnos desde cuando su empresa viene trabajando con las facturas negociables?
2. ¿Cuál ha sido el impacto de las facturas negociables en el desarrollo de su empresa?
3. ¿Qué evaluación podría hacer sobre la aceptación que han tenido las facturas negociables entre sus clientes?
4. ¿Tiene el dato exacto de cuánto ha sido el nivel de movimiento que han tenido sus facturas negociables desde que fueron implementadas por la SUNAT?
5. ¿Considera que los costos financieros que se generan por realizar este tipo de operaciones son demasiado elevados?
6. ¿Cuál es la importancia de las facturas negociables en la mejora de la liquidez de su empresa?
7. ¿Considera que este mecanismo de obtener liquidez de manera inmediata tiene riesgos elevados para su empresa al no poder entregar oportunamente sus productos?
8. ¿Considera que afectará a la liquidez de la empresa la tasa de retención que hará el adquirente sobre el precio de venta como agente retenedor?
9. Considerando que el no pago de la obligación en la fecha acordada afectará la liquidez de la empresa ¿Qué ocurre si mi cliente no le paga al poseedor legítimo de la factura en la fecha de vencimiento?
10. ¿Qué ocurre si en una venta pactada en cuotas mi cliente no cancela una o más cuotas?

Dirigida al Contador:

1. ¿Podría indicarnos desde cuando la empresa viene aplicando la factura negociable en sus operaciones habituales?

2. ¿Qué características considera usted que son las que permiten la negociabilidad de la factura negociable?

3. ¿Cómo y cuándo emiten la constancia de entrega de la factura negociable?

4. Al vencimiento de pago de la factura negociable ¿Cuándo realizan el protesto?

5. ¿Qué sucede si en una deuda pactada en cuotas, el cliente no cancela una o más cuotas?

6. ¿Los clientes se encuentran prohibidos de transferir las facturas negociables que se generan en las operaciones comerciales entre ambas partes?

7. ¿Tiene conocimiento que en caso el cliente identifique dentro del plazo de los ocho días algún defecto en los bienes o servicios prestados negarse al pago o retener el monto adeudado?

8. ¿Cree usted que cliente podría impugnar dolosamente o retener indebidamente la factura negociable para evitar su transferencia?

9. ¿Considera que al dejar constancia de entrega el cliente está aceptando la factura negociable y dando conformidad respecto a los bienes o servicios prestados a la empresa?

10. ¿Han tenido algún caso que pasado el plazo de ocho días, el cliente detectó algún defecto en los bienes o servicios prestados? ¿Podrá negarse al pago o retener el monto adeudado?

ESTADOS FINANCIEROS

Estado de Situación financiera año 2017

PARTIDAS	2017
Activo	
Activo Corriente	
Efectivo y equivalentes de efectivo	388275.00
Cuentas por cobrar comerciales	133400.00
Mercaderías	139566.00
Materias primas	109871.00
Materiales auxiliares	12644.00
Total Activo Corriente	783756.00
Activo no Corriente	
Activos adquiridos en arrendamiento	
Inmuebles, muebles y equipos: neto	198433.00
Activo diferido	11233.00
Total Activo no Corriente	209666.00
Total Activo	993422.00
Pasivo	
Pasivo corriente	
Tributos y contraprestaciones	26348.00
Remuneraciones y participaciones	2333.00
Cuentas por pagar comerciales	12330.00
Pasivo no corriente	41011.00
Cuentas por pagar a los accionistas	23455.00
Obligaciones financieras	12333.00
Total Pasivo no corriente	35788.00
Total Pasivo	76799.00
Patrimonio	
Capital social	180000.00
Reservas	12400.00
Resultados del ejercicio	**711878.00**
Resultados acumulados	12345.00
Total Patrimonio	916623.00
Total Pasivo y Patrimonio	993422.00

Estado de Situación financiera año 2017, 2018 y 2019

PARTIDAS	2017	2018	2019
Activo			
Activo Corriente			
Efectivo y equivalentes de efectivo	388275.00	653145.00	985644.00
Cuentas por cobrar comerciales	133400.00	189277.00	536728.00
Mercaderías	139566.00	134776.00	163233.00
Materias primas	109871.00	97755.00	90654.00
Materiales auxiliares	12644.00	33339.00	16555.00
Total Activo Corriente	783756.00	1108292.00	1792814.00
Activo no Corriente			
Activos adquiridos en arrendamiento			
Inmuebles, muebles y equipos: neto	198433.00	180677.00	162342.00
Activo diferido	11233.00	14055.00	9877.00
Total Activo no Corriente	209666.00	194732.00	172219.00
Total Activo	993422.00	1303024.00	1965033.00
Pasivo			
Pasivo corriente			
Tributos y contraprestaciones	26348.00	11366.00	5677.00
Remuneraciones y participaciones	2333.00	1345.00	1899.00
Cuentas por pagar comerciales	12330.00	14566.00	23455.00
Pasivo no corriente	41011.00	27277.00	31031.00
Cuentas por pagar a los accionistas	23455.00	32444.00	13222.00
Obligaciones financieras	12333.00	7880.00	6566.00
Total Pasivo no corriente	35788.00	40324.00	19788.00
Total Pasivo	76799.00	67601.00	43243.00
Patrimonio			
Capital social	180000.00	180000.00	180000.00
Reservas	12400.00	15677.00	21322.00
Resultados del ejercicio	**711878.00**	**1022956.00**	**1699714.00**
Resultados acumulados	12345.00	16790.00	20754.00
Total Patrimonio	916623.00	1235423.00	1921790.00
Total Pasivo y Patrimonio	993422.00	1303024.00	1965033.00

Estado de situación financiera 2017, 2018, 2019

ANÁLISIS HORIZONTAL

PARTIDAS	2017	%	2018	%	2019
Activo					
Activo Corriente					
Efectivo y equivalentes de efectivo	388275.00	68.22	653145.00	50.91	985644.00
Cuentas por cobrar comerciales	133400.00	41.89	189277.00	183.57	536728.00
Mercaderías	139566.00	-3.43	134776.00	21.11	163233.00
Materias primas	109871.00	-11.03	97755.00	-7.26	90654.00
Materiales auxiliares	12644.00	163.67	33339.00	-50.34	16555.00
Total Activo Corriente	783756.00	41.41	1108292.00	61.76	1792814.00
Activo no Corriente					
Activos adquiridos en arrendamiento					
Inmuebles, muebles y equipos: neto	198433.00	-8.95	180677.00	-10.15	162342.00
Activo diferido	11233.00	25.12	14055.00	-29.73	9877.00
Total Activo no Corriente	209666.00	-7.12	194732.00	-11.56	172219.00
Total Activo	993422.00	31.17	1303024.00	50.81	1965033.00
Pasivo					
Pasivo corriente					
Tributos y contraprestaciones	26348.00	-56.86	11366.00	-50.05	5677.00
Remuneraciones y participaciones	2333.00	-42.35	1345.00	41.19	1899.00
Cuentas por pagar comerciales	12330.00	18.13	14566.00	61.03	23455.00
Pasivo no corriente	41011.00	-33.49	27277.00	13.76	31031.00
Cuentas por pagar a los accionistas	23455.00	38.32	32444.00	-59.25	13222.00
Obligaciones financieras	12333.00	-36.11	7880.00	-16.68	6566.00

Total Pasivo no corriente	35788.00	12.67	40324.00	-50.93	19788.00
Total Pasivo	76799.00	-11.98	67601.00	-36.03	43243.00
Patrimonio					
Capital social	180000.00	0.00	180000.00	0.00	180000.00
Reservas	12400.00	26.43	15677.00	36.01	21322.00
Resultados del ejercicio	**711878.00**	43.70	**1022956.00**	66.16	**1699714.00**
Resultados acumulados	12345.00	36.01	16790.00	23.61	20754.00
Total Patrimonio	916623.00	34.78	1235423.00	55.56	1921790.00
Total Pasivo y Patrimonio	993422.00	31.17	1303024.00	50.81	1965033.00

Estado de Resultados año 2017

PARTIDAS	2017
Ventas netas	2765443.00
Costo de ventas	1255456.00
Utilidad bruta	1509987.00
Gastos operativos	
Gastos de administración	289677.00
Gastos de ventas	5000.00
Depreciación anual	45666.00
Utilidad operativa	1169644.00
Más / Menos: otros ingresos o egresos	
Ingresos financieros	
Gastos financieros	456777.00
Intereses financieros	989.00
Utilidad neta antes de impuestos	**711878.00**
Impuesto a la renta 29.5%	210004.01
Utilidad después de impuestos	501873.99

Estado de Resultados años 2017, 2018 y 2019

PARTIDAS	2017	2018	2019
Ventas netas	2765443.00	3456433.00	4121234.00
Costo de ventas	1255456.00	2034577.00	2008976.00
Utilidad bruta	1509987.00	1421856.00	2112258.00
Gastos operativos			
Gastos de administración	289677.00	312456.00	335457.00
Gastos de ventas	5000.00	5000.00	5000.00
Depreciación anual	45666.00	45666.00	45666.00
Utilidad operativa	1169644.00	1058734.00	1726135.00
Más / Menos: otros ingresos o egresos			
Ingresos financieros			
Intereses financieros	456777.00	34789.00	25432.00
Gastos financieros	989.00	989.00	989.00
Utilidad neta antes de impuestos	**711878.00**	**1022956.00**	**1699714.00**
Impuesto a la renta 29.5%	210004.01	301772.02	501415.63
Utilidad después de impuestos	501873.99	721183.98	1198298.37

Estado de Resultados años 2017, 2018 y 2019

ANÁLISIS HORIZONTAL

PARTIDAS	2017	%	2018	%	2019
Ventas netas	2765443.00	24.99	3456433.00	19.23	4121234.00
Costo de ventas	1255456.00	62.06	2034577.00	-1.26	2008976.00
Utilidad bruta	1509987.00	-5.84	1421856.00	48.56	2112258.00
Gastos operativos					
Gastos de administración	289677.00	7.86	312456.00	7.36	335457.00
Gastos de ventas	5000.00	0.00	5000.00	0.00	5000.00
Depreciación anual	45666.00	0.00	45666.00	0.00	45666.00
Utilidad operativa	1169644.00	-9.48	1058734.00	63.04	1726135.00
Más / Menos: otros ingresos o egresos					
Ingresos financieros					
Intereses financieros	456777.00	-92.38	34789.00	-26.90	25432.00
Gastos financieros	989.00	0.00	989.00	0.00	989.00
Utilidad neta antes de impuestos	**711878.00**	43.70	**1022956.00**	66.16	**1699714.00**
Impuesto a la renta 29.5%	210004.01	43.70	301772.02	66.16	501415.63
Utilidad después de impuestos	501873.99	43.70	721183.98	66.16	1198298.37

TÍTULO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN: LAS FACTURAS NEGOCIABLES Y SU EFECTO EN LA LIQUIDEZ DE LA EMPRESA¨MOLINO GRANO DORADO SAC¨, LAMBAYEQUE, 2017.
ALUMNO (A): YENIFER DEL PILAR JARA ALARCON
MATRIZ DE CONSISTENCIA – OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

PROBLEMA	**OBJETIVO**	**HIPÓTESIS**	**VARIABLES**	**DIMENSIONES**	**INDICADORES**	**TÉCNICA E INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DATOS**
¿Las facturas negociables tendrán efecto en la liquidez de la empresa "Molino Grano Dorado SAC" Lambayeque, 2017?	Objetivo General Determinar el efecto de las facturas negociables en la liquidez del "Molino Grano Dorado SAC", Lambayeque 2017. Objetivos específicos a) Conocer el manejo de las facturas negociable en la empresa ¨MOLINO GRANO DORADO SAC", Lambayeque, 2017. b). Analizar los índices de liquidez de la empresa "MOLINO GRANO DORADO SAC",	H1. Las facturas negociables influyen significativamente en la liquidez de la empresa "Molino Grano Dorado SAC" Lambayeque, 2017. H2. Las facturas negociables no influyen significativamente en la liquidez de la empresa "Molino Grano Dorado SAC" Lambayeque, 2017.	FACTURAS NEGOCIABLES	Título valor. Facturas negociables. Recibos por honorarios negociables. Liquidez corriente Liquidez acida Capital trabajo	Negociar pagos. Obtener liquidez. Aminorar deudas.	Observación / Guía Observación. Análisis Documental / Fichaje Entrevista / Guía de Entrevista

	LAMBAYEQUE, 2017. C) Diagnosticar las ventajas del empleo de las facturas negociables en la empresa “MOLINO GRANO DORADO SAC”, LAMBAYEQUE, 2017. D) Establecer el grado de influencia que tienen las facturas negociables en la liquidez de la empresa Molino Grano Dorado S.A.C		LIQUIDEZ		KW= Activo corriente – Pasivo corriente IS = Activo corriente / Pasivo corriente IPA= Activo corriente – Inventarios / Pasivo corriente IPA= Activo corriente – Inventarios – Cuentas por cobrar / Pasivo corriente	Análisis documental: análisis estados financieros-

REGLAMENTO DE LA LEY Nº 29623, LEY QUE PROMUEVE EL FINANCIAMIENTO A TRAVÉS DE LA FACTURA COMERCIAL

Aprueban el Reglamento de la Ley Nº 29623, Ley que promueve el financiamiento a través de la factura comercial DECRETO SUPREMO Nº 208-2015-EF EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA CONSIDERANDO: Que, la Ley Nº 29623, Ley que promueve el financiamiento a través de la factura comercial y normas modificatorias, tiene como objeto promover el acceso al financiamiento a los proveedores de bienes o servicios a través de la comercialización de facturas comerciales y recibos por honorarios; Que, el artículo 1 del Decreto Supremo Nº 047-2011-EF aprobó el Reglamento de la Ley Nº 29623, Ley que promueve el financiamiento a través de la factura comercial.

Que, mediante Decreto Legislativo Nº 1178 se modificaron los artículos 2, 3, 6, 7 y 8 y se incorporó el artículo 3-A a la Ley N° 29623; Que, la Ley Nº 29623 y sus modificatorias, y el Decreto Legislativo Nº 1178, beneficia a los proveedores de bienes o servicios, principalmente a las Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYME), facilitando que accedan a financiamiento de corto plazo para capital de trabajo sin necesidad de endeudarse y en condiciones que se adecúan mejor a su realidad emprendedora.

Que, la Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 29623 dispuso que, mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas, se establecerán las normas reglamentarias y complementarias para la mejor aplicación de lo dispuesto en la misma.

Que, el Decreto Legislativo N° 1178 establece disposiciones para el impulso del desarrollo del factoring a fin de facilitar la negociación de la factura negociable de la MIPYME y con ello mejorar las condiciones de acceso financiero de este sector empresarial, por lo que corresponde el refrendo del Ministro de la Producción.

Que, en virtud de las modificaciones señaladas resulta necesario aprobar un nuevo reglamento de la Ley Nº 29623 que establezca las disposiciones para la aplicación de las modificaciones incorporadas a dicha norma.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 118 de la Constitución Política del Perú, el numeral 3 del artículo 11 y el artículo 13 de la Ley Nº 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, y en la Ley Nº 29623, Ley que promueve el financiamiento a través de la factura comercial y modificatorias.

DECRETA:

Artículo 1.- Aprobación del Reglamento Apruébese el Reglamento de la Ley Nº 29623, Ley que promueve el financiamiento a través de la factura comercial, el cual consta de 3

Capítulos, 17 artículos, 5 Disposiciones Complementarias Finales, que forma parte integrante del presente Decreto Supremo.

Artículo 2.- Refrendo El presente Decreto Supremo es refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y por el Ministro de la Producción.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA DEROGATORIA Única. - Derogación del Decreto Supremo N° 047-2011-EF Derógase el Decreto Supremo N° 047-2011-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29623, Ley que promueve el financiamiento a través de la factura comercial. Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veinticinco días del mes de julio del año dos mil quince. OLLANTA HUMALA TASSO Presidente de la República ALONSO SEGURA VASI Ministro de Economía y Finanzas PIERO GHEZZI SOLÍS Ministro de la Producción.

REGLAMENTO DE LA LEY Nº 29623, LEY QUE PROMUEVE EL FINANCIAMIENTO A TRAVÉS DE LA FACTURA COMERCIAL.

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- Objeto El presente Reglamento tiene por objeto establecer las normas y disposiciones para regular la aplicación de la Ley Nº 29623, Ley que promueve el financiamiento a través de la Factura Comercial, y sus normas modificatorias.

Artículo 2.- Referencias En el presente Reglamento se utilizarán las siguientes referencias: a) Ley: Ley Nº 29623, Ley que Promueve el financiamiento a través de la factura comercial, y sus normas modificatorias.

b) Ley del Mercado de Valores: Texto Único Ordenado de la Ley del Mercado de Valores aprobado mediante Decreto Supremo Nº 093-2002-EF.

c) Ley de Títulos Valores: Ley Nº 27287, Ley de Títulos Valores, y sus normas modificatorias.

d) Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones: Ley N° 26702, Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros, y sus normas modificatorias.

e) SUNAT: Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria.

f) SBS: Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones.

g) SMV: Superintendencia del Mercado de Valores.

h) Reglamento: Reglamento de la Ley Nº 29623, Ley que promueve el financiamiento a través de la factura comercial, y sus normas modificatorias.

i) Reglamento de Comprobantes de Pago: Reglamento de Comprobantes de Pago, aprobado por Resolución de Superintendencia Nº 007-99/SUNAT y normas modificatorias.

Artículo 3.- Definiciones Para los fines del presente Reglamento, los términos siguientes tendrán los alcances y el significado que se indican a continuación:

a) Adquirente: Es el comprador del bien o usuario del servicio responsable por el pago del monto consignado en la Factura Negociable.

b) ICLV: Son las Instituciones de Compensación y Liquidación de Valores, a que se refiere el artículo 223 de la Ley del Mercado de Valores.

c) Imprentas autorizadas: Son las imprentas autorizadas por la SUNAT para realizar trabajos de impresión y/o importación de documentos conforme al Reglamento de Comprobantes de Pago.

d) Factura Comercial: Es el comprobante de pago emitido conforme a lo dispuesto en numeral 1 del artículo 4 del Reglamento de Comprobantes de Pago. Puede ser emitida de manera física o electrónica, conforme a las disposiciones aplicables emitidas por la SUNAT.

e) Factura Negociable: Es el título valor definido en el artículo 2 de la Ley, el cual puede estar representado físicamente o a través de su anotación en cuenta en el sistema contable de una ICLV.

f) Legítimo Tenedor: Persona natural o jurídica legitimada al cobro de la Factura Negociable.

g) Proveedor: Es el proveedor de bienes o servicios, que emite el comprobante de pago denominado Factura Comercial o Recibo por Honorarios.

h) Recibo por Honorarios: Es el comprobante de pago emitido conforme a lo dispuesto en numeral 2 del artículo 4 del Reglamento de Comprobantes de Pago. Puede ser emitido de manera física o electrónica, conforme a las disposiciones aplicables emitidas por la SUNAT.

CAPÍTULO II ASPECTOS SUSTANTIVOS DE LA FACTURA NEGOCIABLE

Artículo 4.- Calidad y efectos de Título Valor de la Factura Negociable

4.1 La Factura Negociable que se origine en un comprobante de pago impreso y/o importado es un título valor a la orden transmisible por endoso que incorpora el derecho de crédito respecto del saldo de precio o contraprestación pactada por el Proveedor y el Adquirente, siempre que reúna los requisitos establecidos en el artículo 3 de la Ley y en el presente Reglamento.

4.2 El Proveedor o el Legítimo Tenedor, en caso la Factura Negociable que se origine en un comprobante de pago impreso y/o importado haya sido previamente endosada, puede optar por transformar el referido título valor a un valor representado mediante anotación en cuenta transmisible por transferencia contable, para lo cual requiere que el mismo sea registrado ante una ICLV de conformidad con lo dispuesto en la Ley, la Ley de Títulos Valores, y en la Ley del Mercado de Valores.

4.3 La Factura Negociable que se origine en un comprobante de pago electrónico es un valor representado mediante anotación en cuenta ante una ICLV que tiene la misma naturaleza y efectos que el título valor señalado en el primer párrafo, siempre que reúna los requisitos establecidos en el artículo 3-A de la Ley y sea registrado ante una ICLV de conformidad con lo dispuesto en la Ley, la Ley de Títulos Valores, y en la Ley del Mercado de Valores.

Artículo 5.- Incorporación de la tercera copia denominada Factura Negociable en los comprobantes de pago impresos y/o importados 5.1 La tercera copia denominada Factura Negociable que se incorpora en las Facturas Comerciales y/o Recibos por Honorarios impresos y/o importados únicamente por imprentas autorizadas por la SUNAT, de conformidad con lo establecido en el primer párrafo del artículo 2 de la Ley, debe ser confeccionada e impresa conjuntamente con los referidos comprobantes de pago. Ninguna serie se encuentra excluida de tal obligación. 5.2 La Factura Negociable que se incorpora como tercera copia debe contener, de manera necesariamente impresa, la información que debe consignarse en la Factura Comercial o en el Recibo por Honorarios, según corresponda, de acuerdo a lo previsto en el Reglamento de Comprobantes de Pago, así como la denominación y leyenda a que se refieren los incisos a) y h) del artículo 3 de la Ley.

Artículo 6.- Fiscalización y sanciones en casos de incumplimiento por parte de las imprentas autorizadas La SUNAT, en ejercicio de las facultades que le fueran otorgadas en la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley y de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, tendrá a su cargo la fiscalización y/o verificación del cumplimiento de la obligación señalada en el artículo 2 de la Ley y en el artículo 5 del presente Reglamento por parte de las imprentas autorizadas, consistente en la incorporación de la tercera copia denominada Factura Negociable en las

Facturas Comerciales y/o Recibos por Honorarios. Asimismo, la SUNAT tendrá a su cargo la imposición de las sanciones que, de conformidad con lo señalado en el artículo 11-A de la Ley, correspondan a aquellas imprentas que incumplan con dicha obligación. Para dichos efectos, la SUNAT designa al funcionario facultado para verificar el cumplimiento por parte de las imprentas autorizadas de la obligación señalada en el artículo 2 de la Ley y en el artículo 5 del presente Reglamento.

Artículo 7.- De la Anotación en Cuenta ante una ICLV de la Factura Negociable originada en un comprobante de pago impreso y/o importado

7.1 El Proveedor o el Legítimo Tenedor, según corresponda, que opte por transformar la Factura Negociable que se origine en un comprobante de pago impreso y/o importado a un valor representado mediante anotación en cuenta, debe registrar dicho título ante una ICLV de conformidad con lo dispuesto en la Ley, Ley de Títulos Valores, y en la Ley del Mercado de Valores. Tal hecho debe ser comunicado al Adquirente en la misma fecha en la que se efectúa dicho registro por el Proveedor o el Legítimo Tenedor de la Factura Negociable, según corresponda, o un tercero debidamente autorizado por alguno de ellos, bajo cualquier forma que permita dejar constancia fehaciente de la fecha de entrega de dicha comunicación.

7.2 La SUNAT establece los mecanismos y procedimientos que permitan que la ICLV, donde se desee registrar la Factura Negociable, pueda verificar por medios electrónicos que la numeración de la Factura Negociable originada en un comprobante de pago impreso y/o importado se encuentre dentro del rango autorizado.

7.3 La SMV, regula y/o autoriza los mecanismos y procedimientos que permitan, cuando menos, lo siguiente:

a) Que las ICLV cuenten con procedimientos adecuados para transformar la Factura Negociable que se origine en un comprobante de pago impreso y/o importado a un valor representado mediante anotación en cuenta, conforme a lo establecido en el artículo 2 de la Ley y en el artículo 4 del presente Reglamento, así como en la Ley de Títulos Valores y en la Ley del Mercado de Valores.

b) Que el Proveedor o el Legítimo Tenedor, según corresponda, o un tercero debidamente autorizado por alguno de ellos pueda dejar constancia de la entrega de la comunicación al Adquirente respecto del registro de una Factura Negociable ante la ICLV, así como también con relación a los términos y condiciones de dicho valor.

c) Que el Proveedor, el Legítimo Tenedor o el Adquirente, según corresponda, puedan dejar constancia ante la ICLV, en las formas y dentro de los plazos establecidos en el artículo 7 de la Ley, así como en el presente Reglamento, de la conformidad o disconformidad del Adquirente respecto del comprobante de pago, de la Factura Negociable, o de los bienes adquiridos o servicios prestados.

d) Que la ICLV pueda dejar constancia de la aplicación de la presunción de conformidad que opere respecto de las Facturas Negociables que figuren inscritas en su registro, de conformidad con lo señalado en el artículo 7 de la Ley.

e) Que la ICLV pueda registrar las transferencias realizadas respecto a las Facturas Negociables que figuren inscritas en su registro, conforme a lo dispuesto en la Ley, en la Ley de Títulos Valores y en la Ley del Mercado de Valores.

f) Que la ICLV pueda otorgar al Legítimo Tenedor una constancia de inscripción y titularidad, en los casos en que éste se lo requiera.

Artículo 8.- Factura Negociable originada en un comprobante de pago electrónico

8.1 En el caso de la Factura Negociable que se origine en un comprobante de pago electrónico, el Proveedor, para que la misma adquiera la calidad y los efectos de título valor, debe registrarla ante una ICLV de conformidad con lo dispuesto en la Ley, en la Ley de Títulos Valores, y en la Ley del Mercado de Valores. Tal hecho debe ser comunicado al Adquirente por el Proveedor o un tercero debidamente autorizado por éste en la misma fecha en la que se efectúa el registro, bajo cualquier forma que permita dejar constancia fehaciente de la fecha de entrega de dicha comunicación.

8.2 Para efectos de la anotación en cuenta ante una ICLV de la Factura Negociable originada en comprobantes de pago electrónicos la SUNAT, en el marco de sus competencias, establece los mecanismos y procedimientos que permitan, cuando menos, lo siguiente:

a) Que se incorpore en el comprobante de pago electrónico el contenido mínimo de la Factura Negociable conforme a lo dispuesto en el artículo 3-A de la Ley, en lo que resulte aplicable.

b) Que el Proveedor pueda contar con un ejemplar electrónico de las Facturas Comerciales y/o los Recibos por Honorarios emitidos de manera electrónica para ser remitido a la ICLV. c) Que la ICLV pueda verificar, por medios electrónicos, la validez de los comprobantes de pago antes mencionados.

8.3 La SMV regula y/o autoriza los mecanismos y procedimientos que permitan, cuando menos, lo siguiente:

a) Que el Proveedor pueda registrar ante la ICLV la información contenida en el ejemplar de la Factura Comercial y/o del Recibo por Honorarios emitido de manera electrónica, así como aquella información adicional que sea necesaria para efectos de la anotación en cuenta de la Factura Negociable, conforme a lo dispuesto en el artículo 3-A de la Ley.

b) Que el Proveedor o un tercero debidamente autorizado por éste pueda dejar constancia ante la ICLV de la entrega de la comunicación al Adquirente sobre el registro de

la Factura Negociable ante la ICLV, así como también en relación a los términos y condiciones de dicho valor.

c) Que el Adquirente pueda dejar constancia ante la ICLV, en las formas y dentro de los plazos establecidos en la Ley y en el presente Reglamento, de su conformidad o disconformidad respecto del comprobante de pago, de la Factura Negociable o de los bienes adquiridos o servicios prestados.

d) Que la ICLV pueda dejar constancia de la aplicación de la presunción de conformidad que opere respecto de las Facturas Negociables que figuren inscritas en sus registros, de acuerdo con lo señalado en el artículo 7 de la Ley.

e) Que la ICLV pueda registrar las transferencias realizadas respecto a una Factura Negociable que figure inscrita en sus registros, conforme a lo dispuesto en la Ley, en la Ley de Títulos Valores y en la Ley del Mercado de Valores.

f) Que la ICLV pueda otorgar al Legítimo Tenedor una constancia de inscripción y titularidad, en los casos en que éste se lo requiera.

Artículo 9.- Restricción o limitación a la transferencia de la Factura Negociable En concordancia con lo establecido en el último párrafo del artículo 2 de la Ley, se entenderá que se restringe o limita la transferencia de la Factura Negociable, entre otras modalidades, cuando el Adquirente establezca procedimientos o prácticas cuyo efecto sea impedir o dilatar la entrega de la Factura Negociable, o desalentar la circulación de la misma.

Artículo 10.- Monto de la Factura Negociable El crédito que incorpora la Factura Negociable y que debe figurar en la misma, de conformidad con lo estipulado en el inciso e) del artículo 3 de la Ley, es el monto neto pendiente de pago de cargo del Adquirente. Este monto equivale al saldo del precio de venta o de la contraprestación pactada por las partes luego de descontar los adelantos efectuados por el Adquirente, así como las retenciones, detracciones y otras deducciones o adelantos a los que pueda estar sujeto el comprobante de pago en virtud al marco normativo vigente.

Artículo 11.- Cláusulas Ordinarias y Especiales La Factura Negociable podrá incorporar todas las cláusulas ordinarias y especiales que estén previstas y permitidas en la Ley de Títulos Valores, tomando en cuenta siempre las limitaciones previstas en la Ley, así como en el presente Reglamento. Dichas cláusulas deben constar en la propia Factura Negociable o en documento anexo a la misma, en caso ésta sea originada en un comprobante de pago impreso y/o importado, o en el registro de la ICLV donde se encuentra registrada en caso se trate de una Factura Negociable representada mediante anotación en cuenta.

Artículo 12.- Documento anexo a la Factura Negociable Los acuerdos que consten en documento anexo a la Factura Negociable deben seguir las reglas establecidas en el artículo 4 de la Ley de Títulos Valores.

CAPÍTULO III ASPECTOS PROCEDIMENTALES DE LA TRANSMISIÓN, COBRO, PROTESTO Y EJECUCIÓN DE LA FACTURA NEGOCIABLE

Artículo 13.- Requisitos para el Mérito Ejecutivo de la Factura Negociable De conformidad con lo señalado en el artículo 6 de la Ley, y en concordancia con lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Títulos Valores, son requisitos para el mérito ejecutivo de la Factura Negociable:

a) Que el Adquirente no haya consignado su disconformidad dentro del plazo y bajo las formas señaladas en el artículo 7 de la Ley. Para el caso de la Factura Negociable originada en un comprobante de pago impreso y/o importado, la conformidad expresa o presunta debe constar en la misma Factura Negociable, de conformidad con lo señalado en el artículo 7 de la Ley. Para el caso de la Factura Negociable representada mediante anotación en cuenta, la conformidad expresa o presunta debe figurar en la constancia de inscripción y titularidad emitida por la ICLV donde la misma se encuentre inscrita.

b) Que se haya dejado constancia de la entrega de la Factura Negociable originada en un comprobante de pago impreso y/o importado en la propia Factura Negociable. En caso el Adquirente no haya dejado la constancia de entrega en la misma Factura Negociable, el Proveedor o el Legítimo Tenedor, según corresponda, puede acreditar el cumplimiento del requisito establecido en el inciso b) del artículo 6 de la Ley a través de la constancia fehaciente de la entrega o intento de entrega de la Factura Negociable efectuada, conforme a lo señalado en el segundo párrafo del artículo 15 del presente Reglamento. En el caso de la Factura Negociable representada mediante anotación en cuenta, la constancia de entrega de la comunicación cursada al Adquirente sobre el registro de la misma ante la ICLV debe figurar en la constancia de inscripción y titularidad emitida por la ICLV donde ésta se encuentre inscrita.

c) El protesto o formalidad sustitutoria del protesto, salvo en el caso previsto por el artículo 52 de la Ley de Títulos Valores. De conformidad con lo establecido en la Ley de Títulos Valores, el protesto debe realizarse dentro de los 15 días posteriores al vencimiento de la Factura Negociable. En el caso que la Factura Negociable no contenga fecha de vencimiento y resulte de aplicación el plazo de vencimiento previsto en el inciso

d) del artículo 3 de la Ley, el protesto o formalidad sustitutoria del protesto que corresponda deberá realizarse una vez que hayan transcurrido los 30 días calendario desde su emisión. El protesto de la Factura Negociable representada mediante anotación en cuenta debe figurar en la constancia de inscripción y titularidad de dicho título valor, la cual es emitida por la ICLV a solicitud del Legítimo Tenedor.

Artículo 14.- Presunción de conformidad

14.1 De conformidad con lo señalado en el artículo 7 de la Ley, el plazo otorgado al Adquirente para dar conformidad o disconformidad sobre la información contenida en la Factura Negociable, o en el comprobante de pago impreso y/o importado que le da origen, o para efectuar reclamos respecto de los bienes adquiridos o servicios prestados, empieza a correr desde la fecha de entrega de la Factura Negociable. Tomando en cuenta ello, el Adquirente debe dejar constancia de la entrega de dicha Factura Negociable en el propio documento y en la misma oportunidad en la que ésta le es presentada por el Proveedor.

14.2 En caso el Adquirente impida o dilate la entrega de la constancia referida en el párrafo anterior, el plazo señalado en el artículo 7 de la Ley comienza a computarse desde la fecha en que el Proveedor haya dejado constancia fehaciente sobre la entrega o intento de entrega de la Factura Negociable. En estos casos, el Proveedor tendrá derecho a solicitar al Adquirente el reembolso de los gastos incurridos para la obtención de la referida constancia, sin perjuicio de la aplicación de la sanción establecida en el primer párrafo del artículo 9 de la Ley.

14.3 En el caso de la Factura Negociable que se origine en un comprobante de pago electrónico, el plazo señalado en el artículo 7 empieza a computarse desde el momento en que el Adquirente es comunicado por el Proveedor o por un tercero debidamente autorizado por éste sobre el registro de la Factura Negociable ante la ICLV y los términos y condiciones de la misma. Tal comunicación debe ser registrada por el Proveedor o por el tercero autorizado ante la ICLV en la misma fecha en que la mencionada comunicación se efectúa.

14.4 Para que el Adquirente manifieste la conformidad o disconformidad antes señalada debe dirigir una comunicación al Proveedor, al Legítimo Tenedor o a la ICLV, según corresponda, en las formas y dentro del plazo señalado en el artículo 7 de la Ley.

14.5 En caso el Adquirente, previamente a haber sido notificado acerca del registro de la Factura Negociable ante una ICLV, haya comunicado su conformidad o disconformidad al Proveedor o al Legítimo Tenedor, según corresponda, éstos deben informar a la ICLV en la misma fecha en la que recibieron la comunicación del Adquirente, bajo apercibimiento de ser sancionados conforme a lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 9 de la Ley.

14.6 El Adquirente podrá consignar legítimamente su disconformidad en las formas y dentro del plazo señalado en el artículo 7 de la Ley, en aquellos casos en los que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se lleve a cabo en fecha posterior a la entrega de la Factura Negociable originada en un comprobante de pago impreso y/o importado. Asimismo, el Adquirente podrá consignar legítimamente su disconformidad en las formas y dentro del plazo señalado en el artículo 7 de la Ley cuando la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se haya producido en fecha posterior a la entrega de

la comunicación sobre el registro de la Factura Negociable originada en comprobantes de pago electrónicos en una ICLV.

Artículo 15.- Transferencia y pago de la Factura Negociable

15.1 La Factura Negociable originada en un comprobante de pago impreso y/o importado puede ser transferida mediante endoso desde el momento en el que se obtiene la constancia de entrega, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Ley. La Factura Negociable que tenga su origen en un comprobante de pago electrónico puede ser transmitida mediante transferencia contable, desde el momento en que el Adquirente es comunicado sobre el registro de la misma ante una ICLV, de conformidad con lo señalado en el artículo 8 de la Ley.

15.2 Las transferencias de la Factura Negociable efectuadas mediante endoso o transferencia contable, deben ser comunicadas al Adquirente por el Proveedor o por el Legítimo Tenedor que transfiere, según corresponda, o por un tercero debidamente autorizado por alguno de ellos, en la forma y en la oportunidad señalada en el artículo 8 de la Ley.

15.3 En la comunicación referida en el párrafo precedente se debe indicar cuando menos el nombre completo, denominación o razón social, el documento de identidad o número de Registro Único de Contribuyentes (RUC) , fecha de la transferencia, y el domicilio del Legítimo Tenedor en favor del cual se realiza el endoso o la transferencia contable, así como el lugar y forma de pago.

15.4 En caso que por cualquier motivo el Proveedor reciba del Adquirente el pago de todo o parte del monto neto pendiente de pago de una Factura Negociable que haya sido transferida a favor de un tercero, el Proveedor estará obligado a entregar de inmediato el monto referido al Legítimo Tenedor, de lo contrario incurrirá en las responsabilidades civiles y penales que correspondan.

Artículo 16.- Incumplimiento del pago en cuotas y formalidad sustitutoria del protesto
16.1 De acuerdo con lo establecido en el artículo 4 de la Ley, cuando el pago de la Factura Negociable se pacte en cuotas y exista incumplimiento de una o más cuotas su Legítimo Tenedor podrá señalar que el pago se realice de la siguiente manera: a) Dar por vencido el plazo y exigir el pago del monto total pendiente de la Factura Negociable; o, b) Exigir el pago de las cuotas vencidas en la fecha de vencimiento de cualquiera de las cuotas siguientes; o, c) Exigir el pago de las cuotas vencidas en la fecha de vencimiento de la última cuota pactada.

16.2 De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley, el protesto puede realizarse con ocurrencia del incumplimiento en el pago de cualquiera de las cuotas, en la oportunidad correspondiente a cada una de las modalidades enunciadas en los literales a) , b) y c) del presente artículo.

16.3 El Proveedor o el Legítimo Tenedor, según corresponda, debe dejar constancia de los pagos recibidos en la propia Factura Negociable que se origine en un comprobante de pago impreso y/o importado. En el caso de las Facturas Negociables representadas mediante anotación en cuenta, el Proveedor o el Legítimo Tenedor, según corresponda, debe dejar constancia de los pagos recibidos ante la ICLV donde la Factura Negociable se encuentra inscrita, en la misma oportunidad en la que recibe dichos pagos.

16.4 Para efectos del protesto de Facturas Negociables representadas mediante anotación en cuenta, la ICLV deberá emitir la constancia de inscripción y titularidad de dicho título valor, a solicitud del Legítimo Tenedor.

Artículo 17.- Disconformidad y retención dolosa de la Factura Negociable y omisión de información

17.1 El Adquirente que impugne dolosamente o que retenga indebidamente una Factura Negociable deberá pagar el monto neto pendiente de pago conjuntamente con una indemnización que será igual al monto neto pendiente de pago más el interés convencional compensatorio y/o moratorio que se hubiese devengado o, en su defecto, la tasa de interés aplicable conforme al numeral 5.2. del artículo 5 de la Ley, durante el tiempo que transcurra desde el vencimiento hasta el pago efectivo del saldo insoluto.

17.2 Del mismo modo, el Proveedor o el Legítimo Tenedor, según corresponda, que oculte la información sobre la disconformidad que hubiera comunicado o los pagos que hubiera realizado el Adquirente, debe pagar a éste el monto neto pendiente de pago conjuntamente con la indemnización señalada en el párrafo anterior.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

Primera.- Aplicación supletoria de la Ley de Títulos Valores, de la Ley del Mercado de Valores y del Código Civil En todo aquello no previsto en el presente Reglamento serán de aplicación las disposiciones de la Ley de Títulos Valores, Ley del Mercado de Valores y el Código Civil, en tanto no resulten incompatibles con la Ley o con la naturaleza de la Factura Negociable.

Segunda.- Aprobación de formatos y modelos de Factura Negociable La SUNAT, mediante Resolución de Superintendencia, señala los formatos estandarizados de uso referencial para la tercera copia denominada Factura Negociable y establece el plazo, la forma y las condiciones para que los proveedores cumplan con la obligación de dar de baja a las Facturas Comerciales y/o Recibos por Honorarios impresos y/o importados que no tengan la tercera copia denominada Factura Negociable.

Tercera.- Facturas Negociables a cargo del Sector Público El Ministerio de Economía y Finanzas establece las disposiciones necesarias a fin de regular el procedimiento de pago y la conformidad de las facturas y recibos por honorarios que se refieran a la venta de bienes

o a la prestación de servicios en los procesos de contratación de las entidades del sector público.

Cuarta.- Acceso de las empresas que realicen operaciones de factoring y de descuento a la ICLV La SMV establecerá los requisitos que deberán cumplir las empresas, comprendidas o no comprendidas en el ámbito de la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la SBS, que realicen operaciones de factoring y de descuento a efectos de poder ser participantes de una ICLV.

Quinta.- Prevención de lavado de dinero o activos Las obligaciones a las que se refiere el artículo 10 de la Ley deberán ser cumplidas por las empresas que realicen operaciones de factoring y de descuento de Facturas Negociables en el marco de la Ley, las cuales deberán cumplir con las normas en materia de prevención del lavado de activos y de financiamiento del terrorismo, de acuerdo a lo establecido en normativa legal aplicable.

Sexta.- De las empresas de factoring Las empresas de factoring comprendidas o no comprendidas en el ámbito de aplicación de la Ley N° 26702, o fondos o patrimonios fideicometidos dedicados a operaciones factoring y de descuento, están facultadas a mantener la custodia temporal de facturas negociables en el marco de las modalidades de financiamiento que se realicen para la negociación o transferencia de facturas negociables.

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

Yo, Mg. CPC. **LUPE DEL CARMEN CACHAY SANCHEZ**, Contador Público Colegiado y, Docente adscrito a la Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad Señor de Sipán, he leído y validado el Instrumento de Recolección de datos (Entrevista) elaborada por: Yenifer del Pilar Jara Alarcón, estudiante de la Escuela de Contabilidad, para el desarrollo de la investigación titulada: LAS FACTURAS NEGOCIABLES Y SU EFECTO EN LA LIQUIDEZ DE LA EMPRESA"MOLINO GRANO DORADO SAC", LAMBAYEQUE, 2017.

C E R T I F I C O: Que es válido y confiable en cuanto a la estructuración, contenido y redacción de los ítems.

Pimentel, 23 de Abril del 2018

LUPE DEL CARMEN CACHAY SANCHEZ
DNI: 16620888

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

Yo, Mg. CPC. **RICARDO FRANCISCO ANTONIO MENDO OTERO**, Contador Público Colegiado y, Docente adscrito a la Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad Señor de Sipán, he leído y validado el Instrumento de Recolección de datos (Entrevista) elaborada por: Yenifer del Pilar Jara Alarcón, estudiante de la Escuela de Contabilidad, para el desarrollo de la investigación titulada: LAS FACTURAS NEGOCIABLES Y SU EFECTO EN LA LIQUIDEZ DE LA EMPRESA¨MOLINO GRANO DORADO SAC¨, LAMBAYEQUE, 2017.

C E R T I F I C O: Que es válido y confiable en cuanto a la estructuración, contenido y redacción de los ítems.

Pimentel, 25 de Abril del 2018

RICARDO FRANCISCO ANTONIO MENDO OTERO
DNI: 16589281

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

Yo, **DR. MAX URBINA CARDENAS**, Contador Público Colegiado y
, Docente adscrito a la Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad Señor de Sipán, he leído y validado el Instrumento de Recolección de datos (Entrevista) elaborada por: Yenifer del Pilar Jara Alarcón, estudiante de la Escuela de Contabilidad, para el desarrollo de la investigación titulada: LAS FACTURAS NEGOCIABLES Y SU EFECTO EN LA LIQUIDEZ DE LA EMPRESA¨MOLINO GRANO DORADO SAC¨, LAMBAYEQUE, 2017.

C E R T I F I C O: Que es válido y confiable en cuanto a la estructuración, contenido y redacción de los ítems.

Pimentel, 23 de Abril del 2018

DR.MAX URBINA CARDENAS
DNI: 17821427